



## ESTUDIO DEL SECTOR

*“Adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2026, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.”*

### CONTENIDO

|      |                                                                     |    |
|------|---------------------------------------------------------------------|----|
| I.   | Aspectos generales del mercado .....                                | 2  |
| A.   | Entorno económico .....                                             | 4  |
| B.   | Análisis del mercado laboral.....                                   | 11 |
| C.   | Variables económicas que afectan el sector:.....                    | 13 |
| D.   | Análisis del sector del objeto contractual .....                    | 19 |
| E.   | Integrantes de la cadena productiva.....                            | 21 |
| F.   | Gremios y asociaciones del sector .....                             | 22 |
| G.   | Marco regulatorio .....                                             | 23 |
| II.  | Análisis de la oferta y demanda .....                               | 24 |
| A.   | Análisis de la oferta .....                                         | 25 |
| 1.   | Proveedores .....                                                   | 29 |
| B.   | Estudio de la demanda.....                                          | 31 |
| III. | Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso ..... | 42 |
| IV.  | Conclusiones .....                                                  | 42 |



El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. El presente documento tiene como propósito identificar y analizar las condiciones del mercado relacionadas con el suministro y administración de tarjetas electrónicas o instrumentos de pago de destinación específica para la adquisición de vestuario y calzado, en cumplimiento de las obligaciones legales de dotación a cargo de la Entidad.

La contratación tiene por objeto la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2026, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá. Para tal efecto, el estudio del sector comprende el análisis de los proveedores que ofrecen este tipo de soluciones, las condiciones de comercialización, la cobertura de establecimientos autorizados para la redención de las tarjetas, los aspectos tecnológicos asociados a su administración, las condiciones financieras y los riesgos inherentes a la ejecución del contrato.

Este análisis permite establecer las características del mercado, identificar posibles oferentes, determinar las condiciones técnicas mínimas requeridas y garantizar que la adquisición de las tarjetas electrónicas contribuya al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, favoreciendo una entrega eficiente de la dotación y permitiendo a los beneficiarios seleccionar libremente el vestuario y calzado de acuerdo con sus necesidades dentro de los establecimientos autorizados.

## **I. Aspectos generales del mercado**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe adelantar, durante la etapa de planeación de los procesos de contratación, el análisis del sector relacionado con el objeto del proceso, abordando como mínimo las dimensiones legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, y dejando evidencia de dicho estudio en los documentos que soportan la contratación.

En cumplimiento de esta obligación, el presente documento desarrolla el análisis sectorial del proceso de contratación cuyo objeto consiste en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2026, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, con el propósito de garantizar el



cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el suministro de la dotación de vestido y calzado a los servidores públicos beneficiarios.

El análisis incorpora el entorno económico y comercial en el cual se desarrollará el proceso contractual, considerando variables macroeconómicas y sectoriales que inciden en la prestación de servicios asociados al suministro y administración de tarjetas electrónicas, bonos o instrumentos de pago restringidos para la adquisición de vestuario y calzado. Entre estas variables se analizan aspectos como el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la evolución del salario mínimo legal mensual vigente, las condiciones del sector comercio, la dinámica de los establecimientos dedicados a la comercialización de prendas de vestir y calzado, así como el desarrollo de plataformas tecnológicas destinadas a la gestión, control y redención de tarjetas electrónicas.

Estos factores inciden directamente en la estructura de costos del servicio, la disponibilidad de proveedores especializados, la cobertura de establecimientos comerciales afiliados, la capacidad tecnológica requerida para la administración de los beneficios y la viabilidad financiera de las empresas que participan en este mercado, elementos relevantes para la determinación del presupuesto oficial y la adecuada estructuración del proceso de selección.

El documento caracteriza los actores que integran el sector objeto de análisis, con énfasis en las empresas que ofrecen servicios de administración y suministro de tarjetas electrónicas, bonos o medios de pago de destinación específica para programas de bienestar, incentivos y dotación legal. En este contexto, se analizan aspectos como:

- La oferta de empresas especializadas en la emisión, administración y control de tarjetas electrónicas o bonos canjeables para la adquisición de vestuario y calzado.
- La cobertura y diversidad de establecimientos comerciales afiliados para la redención de las tarjetas dentro de la ciudad de Bogotá D.C.
- La capacidad tecnológica de los proveedores para garantizar la seguridad de las transacciones, la administración de saldos, la trazabilidad de la información y la protección de los datos personales de los beneficiarios.
- La experiencia de los proveedores en contratos de suministro de tarjetas electrónicas o bonos destinados a programas de bienestar laboral, incentivos o dotación legal para entidades públicas y privadas.
- La capacidad administrativa, operativa y logística para la personalización, entrega, reposición y control de las tarjetas electrónicas requeridas por la Entidad.
- El cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con contratación estatal, protección de datos personales, comercio electrónico, seguridad de la información y demás disposiciones aplicables al objeto contractual.

Finalmente, la información contenida en el presente análisis se estructura conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del Análisis del Sector en los procesos de contratación pública. Lo anterior permite comprender las condiciones del mercado, identificar potenciales proveedores, estimar adecuadamente los costos asociados a la contratación y adoptar medidas de mitigación de riesgos que contribuyan al uso eficiente, transparente y responsable de los



recursos públicos, asegurando el cumplimiento oportuno de la obligación legal de suministro de la dotación correspondiente a la segunda entrega de la vigencia 2026.

### **A. Entorno económico**

---

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), con el propósito de identificar su incidencia en el mercado de bienes y servicios relacionados con el suministro y administración de tarjetas electrónicas canjeables para la adquisición de vestido y calzado. Este análisis permite comprender el contexto macroeconómico en el cual se desarrollará el proceso de contratación y su impacto en factores como los costos de los bienes objeto de dotación, la capacidad operativa de los proveedores, la cobertura de establecimientos comerciales afiliados, el desarrollo de plataformas tecnológicas de administración de beneficios y la adecuada ejecución del contrato.

La economía del país se estructura en tres grandes sectores productivos, cuyos componentes presentan características propias y diferenciadas, a saber:

- A. Sector primario: actividades agropecuarias y de extracción de recursos naturales.
- B. Sector secundario: actividades industriales y de transformación, incluyendo la producción de textiles, confecciones, calzado y demás bienes de consumo.
- C. Sector terciario: actividades relacionadas con la prestación de servicios, el comercio, la intermediación financiera, las tecnologías de información y las soluciones de pago electrónico.

Para el presente estudio, la Entidad realiza una contextualización del mercado enfocada principalmente en los sectores secundario y terciario, toda vez que el objeto contractual se relaciona con la adquisición de tarjetas electrónicas destinadas exclusivamente a la compra de vestuario y calzado, así como con los servicios tecnológicos y comerciales requeridos para su administración y redención.

Estas actividades comprenden, entre otras, la emisión y administración de tarjetas electrónicas o instrumentos de pago de destinación específica, la gestión de plataformas tecnológicas para el control y seguimiento de los saldos asignados, la personalización y entrega de tarjetas a los beneficiarios, la vinculación y administración de redes de establecimientos comerciales autorizados para la venta de vestuario y calzado, y los mecanismos de seguridad que garantizan la utilización adecuada de los recursos destinados al cumplimiento de la dotación legal.

Las condiciones económicas del país tienen incidencia directa en este mercado, especialmente a través de variables como la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento del comercio minorista, la evolución de los precios de prendas de vestir y calzado, el salario mínimo legal mensual vigente y los costos asociados a la operación de plataformas tecnológicas y medios de pago electrónicos. Estas variables influyen en la determinación del valor de la dotación, en la capacidad de negociación de los proveedores y en las condiciones económicas bajo las cuales se ejecutará el contrato.

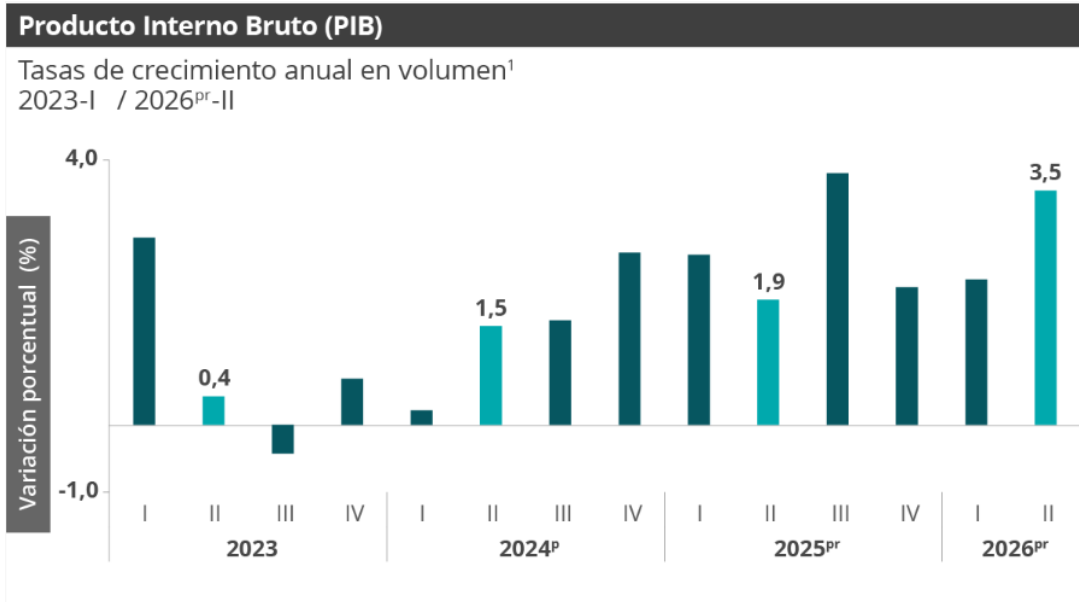


Asimismo, el análisis considera la dinámica del sector comercio y de las empresas que ofrecen soluciones de beneficios corporativos, incentivos y programas de bienestar mediante bonos o tarjetas electrónicas, dado que estos actores constituyen la principal oferta disponible para atender la necesidad de la Entidad. La existencia de una amplia red de establecimientos afiliados y el desarrollo de herramientas tecnológicas para la administración de estos beneficios permiten a los servidores judiciales ejercer libremente la selección de sus prendas de vestir y calzado, garantizando eficiencia administrativa, trazabilidad de los recursos y cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de dotación.

Ahora bien, considerando la amplitud de actividades que integran el mercado relacionado con el suministro de tarjetas electrónicas, bonos y demás mecanismos de destinación específica para programas de bienestar y dotación laboral, se hace necesario delimitar el análisis a aquellas actividades directamente relacionadas con la emisión, administración, personalización y redención de tarjetas electrónicas destinadas exclusivamente a la adquisición de vestido y calzado. Estas actividades se caracterizan por su dependencia de factores como la cobertura y disponibilidad de establecimientos comerciales afiliados, la capacidad tecnológica de los proveedores para gestionar y controlar los saldos asignados, la seguridad de las transacciones, la protección de la información de los beneficiarios, los costos operativos asociados a la administración de las plataformas tecnológicas y la capacidad técnica, financiera, administrativa y logística de las empresas especializadas del sector. Esta delimitación permite enfocar el análisis sectorial en las condiciones reales del mercado que inciden en la viabilidad técnica, financiera y operativa del contrato a celebrarse.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>, tal como se observa en la siguiente gráfica:

**Ilustración 1 Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar**



Fuente: DANE, Cuentas nacionales<sup>1</sup>  
<sup>pr</sup>: preliminar  
<sup>p</sup>: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>1</sup> DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 18 de junio de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf>



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Ilustración 2 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2025 <sup>PR</sup> -II | 2026 <sup>PR</sup> / 2025 <sup>PR</sup> | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2026 <sup>PR</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                            | -1,7                                    | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                             | 2,3                                     | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                             | 3,7                                     | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                             | 2,6                                     | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                            | 0,7                                     | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                             | 3,6                                     | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                             | 2,1                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                             | 2,5                                     | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                            | 7,9                                     | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup> | 9,5                                             | 6,3                                     | 4,0                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>3,6</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,4</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,7                                     | 0,2                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>3,5</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,3</b>                                        |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales<sup>2</sup>

2 DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de ago. de 26, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf>



Ahora bien, considerando la amplitud de actividades que integran el mercado de beneficios corporativos, incentivos y soluciones de pago de destinación específica, se hace necesario delimitar el análisis a aquellas directamente relacionadas con la emisión, administración y redención de tarjetas electrónicas destinadas a la adquisición de vestuario y calzado. Este segmento de mercado se caracteriza por su dependencia de factores como la capacidad tecnológica de los proveedores, la cobertura y diversidad de establecimientos comerciales afiliados, la seguridad y trazabilidad de las transacciones, los costos asociados a la operación de plataformas electrónicas, la protección de los datos personales de los beneficiarios y la capacidad administrativa, financiera y logística de las empresas especializadas. Asimismo, resulta relevante la dinámica del sector comercio, particularmente de las empresas dedicadas a la venta de prendas de vestir y calzado, por cuanto constituye el principal canal para la utilización efectiva de las tarjetas objeto de la contratación. Esta delimitación permite enfocar el análisis sectorial en las condiciones reales del mercado que inciden en la viabilidad técnica, financiera y operativa del contrato a celebrarse.

### **Industrias manufactureras**

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Ilustración 3 Tasas de crecimiento en volumen

| Actividad económica                                                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                        | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                                        | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>                                                                     | 3,6                                             | 2,7                                     | 2,5                                               |
| Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>                                                                         | -7,1                                            | -4,7                                    | -2,1                                              |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>             | -4,7                                            | -4,4                                    | -0,1                                              |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup> | 2,0                                             | 2,9                                     | -0,8                                              |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>                                                             | 5,6                                             | 4,6                                     | -0,3                                              |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                          | 6,9                                             | 8,3                                     | 0,1                                               |
| <b>Industrias manufactureras</b>                                                                                       | <b>2,0</b>                                      | <b>2,3</b>                              | <b>-0,4</b>                                       |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales



De acuerdo con la información presentada, las industrias manufactureras registraron un crecimiento anual del 2,0 % durante el segundo trimestre de 2026, lo que evidencia una recuperación moderada de la actividad productiva del país. No obstante, para el objeto contractual relacionado con la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables para la compra de vestido y calzado, resulta especialmente relevante el comportamiento de la actividad de fabricación de productos textiles, la cual presentó una variación anual de -7,1 % y una variación acumulada de -4,7 %, reflejando una desaceleración en la producción del sector textil. Aunque este comportamiento puede generar presiones sobre algunos costos de producción y comercialización de prendas de vestir, la existencia de una amplia red de fabricantes, distribuidores, importadores y comercializadores de vestuario y calzado permite mantener condiciones adecuadas de oferta para atender la demanda del mercado. En consecuencia, se concluye que el sector continúa disponiendo de capacidad suficiente para garantizar la disponibilidad de productos requeridos para la redención de las tarjetas electrónicas objeto del contrato, favoreciendo el cumplimiento oportuno de la segunda dotación de la vigencia 2026 para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. adoptada por el DANE, las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual se encuentran principalmente asociadas al sector de comercio y servicios. Para efectos del presente análisis resultan particularmente aplicables los códigos 6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones, que comprende actividades relacionadas con la administración y operación de instrumentos de pago y beneficios; 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, relacionadas con las plataformas tecnológicas requeridas para la gestión, control y seguimiento de las tarjetas electrónicas; 4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados; y 4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados, actividades que corresponden a los establecimientos comerciales donde los beneficiarios podrán redimir las tarjetas objeto de la contratación.

En consecuencia, el presente estudio se enfoca en las condiciones del mercado de empresas especializadas en la emisión y administración de tarjetas electrónicas o bonos de destinación específica, así como en la red de establecimientos comerciales dedicados a la venta de vestuario y calzado, por ser las actividades económicas directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual consistente en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables para la segunda dotación de la vigencia 2026

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:<sup>3</sup>

---

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>



Tabla 1 Clasificación de bienes o servicios<sup>4</sup>

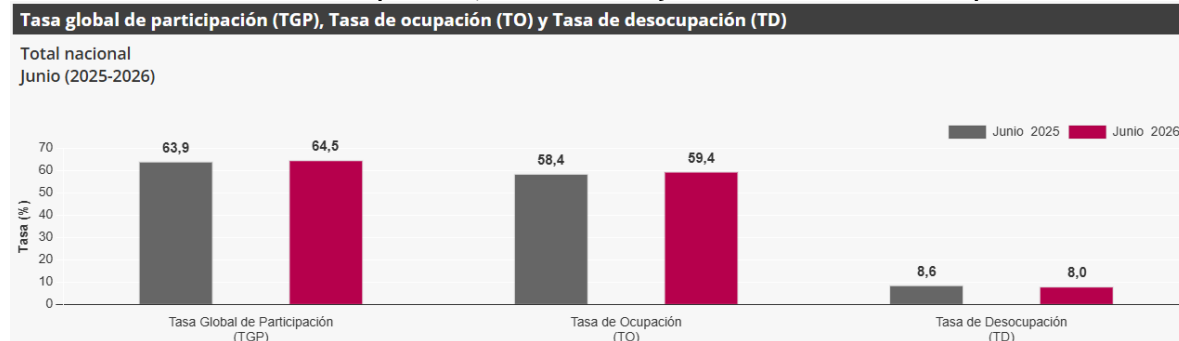
| ÍTEM | UNSPSC   | Descripción                                           |
|------|----------|-------------------------------------------------------|
| 1    | 53101500 | Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos |
| 2    | 53101600 | Faldas y blusas                                       |
| 3    | 53101700 | Suéteres                                              |
| 4    | 53101800 | Abrigos y chaquetas                                   |
| 5    | 53101900 | Trajes                                                |
| 6    | 53102000 | Vestidos, faldas, saris y kimonos                     |
| 7    | 53102500 | Accesorios de vestir                                  |
| 8    | 53102900 | Prendas de deporte                                    |
| 9    | 53103100 | Chalecos                                              |
| 10   | 53111600 | Zapatos                                               |
| 11   | 80141624 | Servicio de gestión de programas de reconocimiento    |
| 12   | 80141625 | Servicio de gestión de programas de incentivos        |

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra<sup>5</sup>

## B. Análisis del mercado laboral

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%). En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Ilustración 4 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población



Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra<sup>6</sup>

<sup>4</sup> <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

<sup>5</sup> Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

<sup>6</sup> Principales indicadores del mercado laboral Abril de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf>



Este tipo de contrato suele requerir una alta demanda de mano de obra, tanto calificada como no calificada, lo que favorece la contratación de trabajadores locales y la dinamización del empleo en los territorios donde se prestan servicios de seguridad privada. La naturaleza intensiva en trabajo de estas actividades permite absorber rápidamente fuerza laboral disponible, contribuyendo así a la reducción de la desocupación, especialmente en sectores vulnerables o de baja calificación que encuentran en este tipo de intervenciones oportunidades de ingreso formal o temporal.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales)

Ilustración 5 . Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |            |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Junio 2025     | Junio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada                                                                    | 23.753         | 24.459     | 100                 | 706                |                      |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.768          | 2.057      | 8,4                 | 289                | 1,2                  |
| Construcción                                                                         | 1.532          | 1.678      | 6,9                 | 146                | 0,6                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.722          | 1.867      | 7,6                 | 145                | 0,6                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.859          | 1.969      | 8,0                 | 110                | 0,5                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.822          | 1.906      | 7,8                 | 84                 | 0,4                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.922          | 3.005      | 12,3                | 82                 | 0,3                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 435            | 481        | 2,0                 | 47                 | 0,2                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 367            | 386        | 1,6                 | 20                 | 0,1                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 306            | 303        | 1,2                 | -3                 | -0,0                 |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.131          | 4.109      | 16,8                | -23                | -0,1                 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^                         | 782            | 755        | 3,1                 | -27                | -0,1                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.321          | 3.281      | 13,4                | -40                | -0,2                 |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.785          | 2.661      | 10,9                | -125               | -0,5                 |

“Fuente: DANE, Cuentas nacionales”<sup>7</sup>

De acuerdo con la información presentada, el mercado laboral nacional registró un crecimiento de la población ocupada al pasar de 23,753 millones de personas en junio de 2025 a 24,459 millones en junio de 2026, lo que representa un incremento absoluto de 706 mil ocupados. Dentro de las ramas de actividad económica con mayor incidencia para el objeto contractual se destacan el **comercio y reparación de vehículos**, que concentró 4,109 millones de ocupados y representó el 16,8% del empleo nacional, así como las **actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos**, que alcanzaron 1,906 millones de ocupados, equivalentes al 7,8% del total nacional. Estas actividades guardan relación con la operación de empresas especializadas en la

7 DANE. Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2024. Recuperado el 16 de julio de 2024, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf>



administración de beneficios corporativos, programas de incentivos, plataformas tecnológicas y servicios de gestión de tarjetas electrónicas, así como con el sector comercial encargado de la venta de prendas de vestir y calzado. Asimismo, la rama de **información y comunicaciones** registró 386 mil ocupados, reflejando la importancia de los servicios tecnológicos que soportan la emisión, administración, control y redención de tarjetas electrónicas. En conjunto, estas condiciones evidencian la existencia de un entorno económico favorable para la prestación de servicios asociados a la administración de tarjetas electrónicas canjeables, caracterizado por una amplia oferta de establecimientos comerciales, capacidad tecnológica disponible y empresas con experiencia en la gestión de programas de beneficios y dotación, factores que contribuyen a la adecuada ejecución del contrato, la atención oportuna de los beneficiarios y el cumplimiento de la obligación legal de suministro de la segunda dotación de la vigencia 2026 para los servidores de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

### **C. Variables económicas que afectan el sector:**

Las principales variables económicas que inciden en la ejecución del contrato corresponden a la inflación (IPC), el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el comportamiento general del comercio minorista de prendas de vestir y calzado, en la medida en que estas variables influyen directamente en los precios de los bienes que podrán adquirir los beneficiarios mediante las tarjetas electrónicas objeto del proceso contractual. La inflación afecta el valor de los productos comercializados en los establecimientos afiliados, así como los costos operativos asociados a la administración de plataformas tecnológicas, personalización, distribución, soporte y gestión de las tarjetas electrónicas. Por su parte, el SMMLV constituye un referente para la determinación del valor de la dotación legal y tiene incidencia en los costos de operación de los proveedores encargados de la administración del programa de beneficios. Adicionalmente, las dinámicas del sector comercio, particularmente en los segmentos de vestuario y calzado, influyen en la disponibilidad de productos, cobertura de establecimientos, estrategias comerciales y capacidad de redención de las tarjetas. En este contexto, dichas variables resultan determinantes para la estimación del presupuesto oficial, la sostenibilidad financiera del contrato y el adecuado cumplimiento del objeto contractual consistente en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado de los servidores beneficiarios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

**Inflación:** La inflación, entendida como el aumento sostenido del nivel general de precios, constituye una variable determinante para la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado. La evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) influye directamente en los precios de los bienes que podrán adquirir los beneficiarios de la dotación, especialmente aquellos relacionados con prendas de vestir, calzado y accesorios comercializados en los establecimientos afiliados a la red de redención de las tarjetas.



Las variaciones inflacionarias impactan los costos de comercialización de los productos objeto de la dotación, así como los gastos asociados a la operación y administración de las tarjetas electrónicas, incluyendo la personalización, distribución, soporte al usuario, servicios tecnológicos, procesamiento de transacciones y mantenimiento de las plataformas utilizadas para la gestión del beneficio. Asimismo, el comportamiento del IPC incide en los costos administrativos y operativos asumidos por los proveedores encargados de la emisión y administración de las tarjetas electrónicas, afectando las condiciones económicas del mercado y la estructura de costos del servicio.

En consecuencia, la inflación constituye un factor relevante para la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera del contrato, toda vez que incide en el valor real de los bienes que pueden ser adquiridos por los beneficiarios de la dotación y en las condiciones económicas.

**Ilustración 6 Inflación 2019-2025**

| <b>Año</b> | <b>Cierre inflación</b> |
|------------|-------------------------|
| 2019       | 3.80%                   |
| 2020       | 1.61%                   |
| 2021       | 5.62%                   |
| 2022       | 13.12%                  |
| 2023       | 9.28%                   |
| 2024       | 5.20%                   |
| 2025       | 5,10%                   |

Fuente: Banco de la Republica<sup>8</sup>

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%)

**.Ilustración 7 Variación mensual, año corrido y anual Total nacional**

8 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



| IPC       | Julio             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,28              | 0,17 | 4,02                  | 4,94 | 4,90            | 6,03 |

Fuente: DANE<sup>9</sup>

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Ilustración 8 IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | Variación (%) | 2026                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 5,17          | 0,57                                | 6,75          | 0,77                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 5,65          | 1,06                                | 6,41          | 1,20                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,69          | 0,23                                | 5,90          | 0,24                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,86          | 0,12                                | 5,84          | 0,23                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 4,17          | 0,07                                | 5,31          | 0,09                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,02          | 4,02                                | 4,94          | 4,94                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,39          | 0,59                                | 4,25          | 0,57                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,59          | 1,12                                | 4,23          | 1,31                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 3,42          | 0,06                                | 4,17          | 0,07                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,89          | 0,15                                | 3,86          | 0,20                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,42         | -0,01                               | 3,26          | 0,08                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,92          | 0,03                                | 2,80          | 0,09                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,45          | 0,04                                | 2,71          | 0,08                                |

Fuente: DANE<sup>10</sup>

La información del IPC evidencia que, para 2026, la inflación anual se ubicó en 4,94%, mientras que la división de gasto correspondiente a prendas de vestir y calzado, directamente relacionada con el objeto contractual, registró una variación de 2,71%, superior a la observada en 2025 (1,45%). Este comportamiento refleja una tendencia de crecimiento en los precios de los bienes que podrán ser adquiridos por los beneficiarios mediante las tarjetas electrónicas de dotación, aspecto que incide directamente en el poder adquisitivo de los recursos asignados por la Entidad. Asimismo, el aumento en otras divisiones relevantes como transporte (4,25%), alojamiento, agua, electricidad y gas

9 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 16 de julio de 2024, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

10 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 16 de julio de 2024, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



(4,23%), e información y comunicaciones (3,26%), tiene incidencia indirecta sobre los costos operativos, tecnológicos, administrativos y logísticos asumidos por las empresas encargadas de la emisión y administración de las tarjetas electrónicas. En consecuencia, la evolución del IPC constituye un indicador fundamental para la planeación presupuestal del proceso, toda vez que permite evaluar las condiciones económicas del mercado de vestuario y calzado, estimar adecuadamente los recursos requeridos para la dotación y garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual consistente en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables para la segunda dotación de la vigencia 2026 de los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

**La variación anual del Salario Mínimo:** La variación anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye una variable económica relevante para la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado. En Colombia, el incremento del SMMLV se define anualmente en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, teniendo en cuenta factores como la inflación, la productividad y el comportamiento general de la economía. Esta variable resulta especialmente importante para el presente proceso, toda vez que la normativa que regula la dotación de vestido y calzado establece como criterio de elegibilidad un nivel determinado de remuneración de los servidores públicos beneficiarios.

Asimismo, el aumento del SMMLV influye en los costos operativos y administrativos de las empresas que prestan servicios de emisión, administración y control de tarjetas electrónicas, al incidir en la remuneración del personal encargado de actividades de soporte tecnológico, servicio al cliente, logística, personalización, distribución y administración de las plataformas utilizadas para la gestión del beneficio. De igual manera, afecta de forma indirecta el comportamiento de los precios de los bienes comercializados en los establecimientos afiliados, particularmente en los sectores de vestuario y calzado, los cuales constituyen el destino exclusivo de los recursos asignados mediante las tarjetas electrónicas.

En consecuencia, la variación del SMMLV representa un factor de especial relevancia para la planeación presupuestal y financiera del proceso contractual, ya que influye tanto en la determinación del valor de la dotación como en las condiciones económicas bajo las cuales operan los proveedores del servicio y los establecimientos donde se realizará la redención de las tarjetas. Por lo anterior, su análisis permite a la Entidad estructurar adecuadamente el presupuesto oficial y garantizar el cumplimiento oportuno de la obligación legal de suministrar la segunda dotación de la vigencia 2026 a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

Tabla 2 Variación del salario Mínimo

| SALARIO MÍNIMO |              |                 |           | AUX. DE TRANSPORTE |           |
|----------------|--------------|-----------------|-----------|--------------------|-----------|
| AÑO            | MONTO        | MONTO           | VARIACIÓN | MONTO              | VARIACIÓN |
|                | DIARIO       | MENSUAL         | ANUAL     | MENSUAL            | ANUAL     |
| 2026           | \$58.363,50  | \$ 1.750.905,00 | 23%       | \$ 249.095,00      | 23%       |
| 2025           | \$ 47.450,00 | \$ 1.423.500,00 | 9,5%      | \$ 200.000,00      | 9,5%      |
| 2024           | \$ 43.333,33 | \$ 1.300.000,00 | 12,07%    | \$ 162.000,00      | 15,22%    |
| 2023           | \$ 38.666,66 | \$ 1.160.000,00 | 16,00%    | \$ 140.606,00      | 16,00%    |



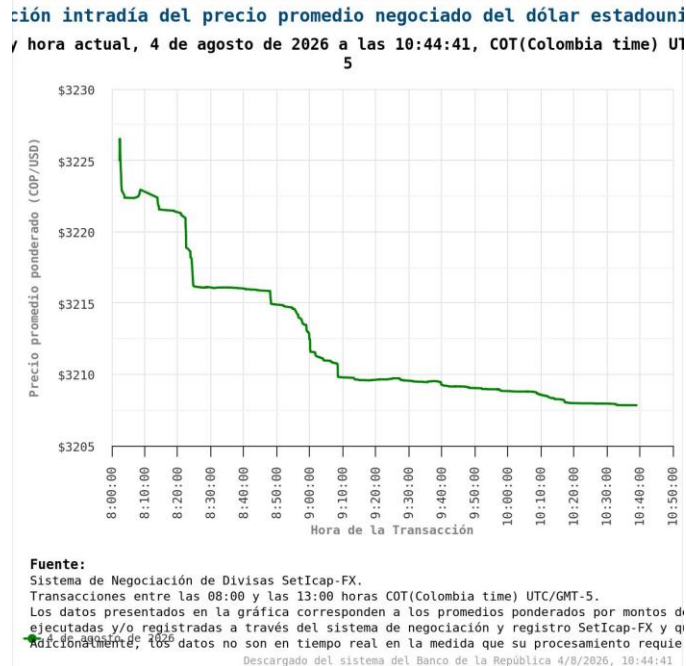
|      |              |                 |       |               |       |
|------|--------------|-----------------|-------|---------------|-------|
| 2022 | \$ 33.333,33 | \$ 1.000.000,00 | 9,15% | \$ 117.172,00 | 9,15% |
| 2021 | \$ 30.732,00 | \$ 908.526,00   | 3,50% | \$ 106.454,00 | 3,50% |
| 2020 | \$ 29.260,00 | \$ 877.803,00   | 6,00% | \$ 102.854,00 | 5,82% |

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye una variable económica relevante para la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado. Durante el período 2020-2026, el salario mínimo presentó incrementos anuales sucesivos, destacándose el aumento del 23% para la vigencia 2026, al pasar de \$1.423.500 en 2025 a \$1.750.905, acompañado de un incremento equivalente en el auxilio de transporte. Este comportamiento tiene incidencia directa en el presente proceso contractual, toda vez que el beneficio de dotación se encuentra ligado a los niveles salariales establecidos en la legislación vigente para los empleados públicos beneficiarios. Asimismo, el incremento del SMMLV impacta indirectamente los costos operativos, administrativos, tecnológicos y logísticos de las empresas encargadas de la emisión, administración y distribución de las tarjetas electrónicas, así como los costos que asumen los establecimientos comerciales afiliados para la comercialización de prendas de vestir y calzado. En consecuencia, esta variable resulta determinante para la planeación presupuestal del proceso, la estimación del valor de la dotación y la sostenibilidad financiera del contrato, permitiendo a la Entidad garantizar el cumplimiento oportuno de la obligación legal de suministrar la segunda dotación de la vigencia 2026 a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

**TRM:** La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde a la cantidad de pesos colombianos necesaria para adquirir un dólar de los Estados Unidos y constituye una variable económica que puede incidir indirectamente en la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado. Las variaciones de la tasa de cambio afectan los costos de bienes importados, materias primas, insumos textiles, componentes tecnológicos y productos comercializados en el sector de vestuario y calzado, los cuales pueden ser adquiridos por los beneficiarios mediante las tarjetas electrónicas. De igual manera, la TRM puede influir en los costos operativos de las empresas encargadas de la administración de las tarjetas, especialmente cuando utilizan plataformas tecnológicas, licencias de software, servicios digitales o soluciones de procesamiento de pagos con componentes o proveedores internacionales. No obstante, estas fluctuaciones hacen parte del comportamiento normal del mercado y son gestionadas por los proveedores a través de mecanismos financieros y estrategias comerciales que permiten mantener la continuidad de sus operaciones. En consecuencia, el análisis de la TRM resulta relevante para comprender las condiciones económicas del mercado de vestuario y calzado y evaluar posibles impactos sobre los precios de los bienes objeto de la dotación, contribuyendo a una adecuada planeación financiera y presupuestal del proceso de contratación destinado a garantizar el suministro oportuno de la segunda dotación de la vigencia 2026 para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la República:

Ilustración 9 Tasa de Cambio Representativa del mercado



“Fuente: Banco de la Republica, TMR<sup>11</sup>”

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Tabla 3 Variación TRM Promedio por año

| Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Años                                                                                            | Promedio de Tasa Representativa del Mercado (TRM) |
| 2016                                                                                            | 3.050,98                                          |
| 2017                                                                                            | 2.951,32                                          |
| 2018                                                                                            | 2.956,43                                          |
| 2019                                                                                            | 3.281,09                                          |
| 2020                                                                                            | 3.693,36                                          |
| 2021                                                                                            | 3.743,09                                          |
| 2022                                                                                            | 4.255,44                                          |
| 2023                                                                                            | 4.325,05                                          |
| 2024                                                                                            | 4.071,35                                          |
| 2025                                                                                            | 4.052,71                                          |
| 2026                                                                                            | 3.592,63                                          |

<sup>11</sup> Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar). (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>



De acuerdo con la información del Banco de la República, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) presentó una tendencia creciente entre 2016 y 2023, pasando de un promedio de \$3.050,98 a \$4.325,05, mientras que para los años 2024, 2025 y 2026 se observó una reducción gradual hasta ubicarse en \$3.592,63. Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, la TRM constituye una variable económica relevante debido a que parte de los productos comercializados en el sector de confecciones, calzado y accesorios incorpora materias primas, insumos, componentes o bienes importados cuyos costos pueden verse afectados por las fluctuaciones cambiarias. De igual forma, las empresas encargadas de la emisión y administración de las tarjetas electrónicas pueden utilizar plataformas tecnológicas, licencias de software o servicios digitales con componentes provenientes del exterior, cuyos costos también pueden estar influenciados por el comportamiento de la tasa de cambio. En consecuencia, aunque la tendencia observada durante 2024, 2025 y 2026 evidencia un escenario más favorable y estable para la planeación financiera de proveedores y establecimientos comerciales, las variaciones de la TRM continúan siendo un factor a considerar dentro del análisis económico del sector, dado que pueden incidir indirectamente en los precios de los bienes objeto de la dotación y en los costos operativos asociados a la administración de las tarjetas electrónicas, afectando las condiciones económicas bajo las cuales se ejecutará el contrato.

#### **D. Análisis del sector del objeto contractual**

---

Los agentes que componen el sector y permiten desarrollar la actividad requerida para satisfacer la necesidad institucional corresponden principalmente a los sectores de comercio y servicios, vinculados a la emisión, administración y operación de tarjetas electrónicas, bonos o instrumentos de pago de destinación específica, así como a la comercialización de prendas de vestir y calzado. En este mercado participan empresas especializadas en programas de beneficios corporativos, incentivos y dotación laboral, operadores tecnológicos de medios de pago, establecimientos comerciales de venta de vestuario y calzado, plataformas de gestión transaccional y demás actores que integran la cadena de valor necesaria para garantizar la adecuada redención de las tarjetas electrónicas objeto de la contratación.

#### **Tipología de empresas del sector**

Para la ejecución del objeto contractual se identifican principalmente empresas especializadas en la emisión y administración de tarjetas electrónicas o bonos canjeables, entidades que suministran plataformas tecnológicas para la gestión, control y trazabilidad de los beneficios otorgados, así como establecimientos comerciales afiliados dedicados a la venta de prendas de vestir, accesorios y calzado. Estas organizaciones permiten materializar el suministro de la dotación legal mediante mecanismos electrónicos que facilitan la libre elección de los productos por parte de los beneficiarios y optimizan los procesos de administración y control para la Entidad.

Medios para la prestación del servicio



- Tarjetas electrónicas de destinación específica: Corresponden a instrumentos electrónicos de pago que permiten la redención exclusiva de recursos para la adquisición de vestuario y calzado en establecimientos autorizados por el proveedor.
- Plataformas tecnológicas de administración: Comprenden los sistemas informáticos utilizados para la asignación de saldos, personalización de tarjetas, seguimiento de consumos, control transaccional, generación de reportes y administración de usuarios.
- Red de establecimientos afiliados: Está conformada por almacenes, comercios especializados y puntos de venta autorizados para la comercialización de prendas de vestir, accesorios y calzado, donde los beneficiarios pueden hacer efectiva la redención de la dotación.
- Canales de atención y soporte: Corresponden a los mecanismos dispuestos por los proveedores para atender solicitudes relacionadas con activación, bloqueo, reposición, consultas de saldo y demás novedades asociadas a las tarjetas electrónicas.

#### Principales actividades asociadas al objeto contractual

- Emisión y personalización de tarjetas electrónicas: Comprende la elaboración y entrega de tarjetas con las características definidas por la Entidad y la información de cada beneficiario.
- Asignación y administración de saldos: Consiste en la carga de los recursos destinados a la dotación y el control de su utilización conforme a las condiciones establecidas contractualmente.
- Administración de la red de establecimientos comerciales: Incluye la vinculación, mantenimiento y supervisión de los comercios autorizados para la redención de las tarjetas.
- Control y trazabilidad de las transacciones: Comprende el seguimiento de las operaciones realizadas por los beneficiarios, garantizando que los recursos sean utilizados exclusivamente para la adquisición de vestuario y calzado.
- Soporte tecnológico y atención a usuarios: Incluye la atención de solicitudes relacionadas con activación, reposición, pérdida, bloqueo o consultas asociadas al uso de las tarjetas electrónicas.
- Gestión de seguridad de la información y protección de datos personales: Corresponde a las actividades destinadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los beneficiarios y de las transacciones realizadas.
- Generación de reportes e informes de gestión: Comprende el suministro de información que permita a la Entidad verificar la correcta ejecución contractual y el adecuado uso de los recursos asignados.

Estas actividades constituyen el núcleo operativo del servicio requerido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y están orientadas a garantizar el cumplimiento eficiente de la obligación legal de suministro de la segunda dotación de vestido y calzado de la vigencia 2026 mediante tarjetas electrónicas canjeables.



## **E. Integrantes de la cadena productiva**

---

La cadena productiva asociada al objeto contractual de adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, se encuentra conformada por un conjunto de actores que participan de manera directa e indirecta en la provisión, administración, distribución y redención de este tipo de beneficios. Esta cadena integra empresas administradoras de tarjetas electrónicas o bonos de destinación específica, proveedores de plataformas tecnológicas, establecimientos comerciales de vestuario y calzado, entidades financieras y usuarios finales, quienes interactúan para garantizar el adecuado suministro de la dotación a los servidores beneficiarios.

En primer lugar, se encuentran las empresas especializadas en la emisión y administración de tarjetas electrónicas, las cuales constituyen el principal eslabón de la cadena y son responsables de la personalización, cargue de saldos, administración de recursos, control de consumos, trazabilidad de las transacciones y atención de novedades relacionadas con las tarjetas entregadas a los beneficiarios. Estas empresas deben contar con capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa suficiente para garantizar la prestación eficiente del servicio.

En segundo lugar, participan los proveedores de tecnología y plataformas digitales, encargados de suministrar las herramientas necesarias para la gestión, control, monitoreo y procesamiento de las transacciones realizadas con las tarjetas electrónicas. Estos actores proporcionan servicios de seguridad de la información, almacenamiento de datos, generación de reportes, consultas de saldo, soporte tecnológico y mecanismos de trazabilidad que permiten garantizar el uso adecuado de los recursos asignados.

Posteriormente, intervienen los establecimientos comerciales afiliados dedicados a la venta de prendas de vestir, accesorios y calzado, los cuales constituyen el canal mediante el cual los beneficiarios ejercen el derecho a la dotación. La amplitud de la red comercial, la diversidad de marcas y la cobertura geográfica representan elementos fundamentales para garantizar la libre elección y facilidad de redención de las tarjetas electrónicas.

De igual manera, forman parte de la cadena productiva las entidades financieras y operadores de medios de pago, encargados de soportar el procesamiento de operaciones electrónicas, la administración de recursos y la seguridad de las transacciones realizadas a través de las tarjetas. Su participación contribuye a garantizar la confiabilidad, disponibilidad y eficiencia del servicio.

Finalmente, se encuentran la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y los servidores beneficiarios de la dotación, quienes actúan como usuarios finales del servicio. La Entidad define las condiciones técnicas, administrativas y contractuales requeridas para el suministro de las tarjetas electrónicas, mientras que los beneficiarios realizan la redención de los recursos asignados para la adquisición de vestido y calzado en los establecimientos autorizados.

En conjunto, estos actores conforman una cadena productiva articulada y especializada, caracterizada por la integración de servicios tecnológicos, financieros y comerciales que



permiten la adecuada administración de la dotación legal. La existencia de proveedores especializados, plataformas tecnológicas consolidadas y amplias redes de establecimientos afiliados favorece condiciones adecuadas de oferta y competencia, contribuyendo a la ejecución eficiente del contrato y al cumplimiento oportuno de la obligación legal de suministro de la segunda dotación de la vigencia 2026 para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

#### **F. Gremios y asociaciones del sector**

El sector relacionado con la emisión, administración y comercialización de tarjetas electrónicas, bonos y programas de beneficios corporativos cuenta con diversas organizaciones gremiales y asociaciones empresariales que promueven el fortalecimiento del comercio, los servicios financieros, los medios de pago electrónicos, la transformación digital y las actividades relacionadas con el bienestar laboral. Estas organizaciones contribuyen al desarrollo de buenas prácticas empresariales, la adopción de estándares tecnológicos, la protección de los consumidores, la innovación en medios de pago y el fortalecimiento de las condiciones de competencia dentro del mercado.

Entre las principales organizaciones asociadas a las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual se encuentran la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), que agrupa y representa a empresas del sector comercio, incluidos establecimientos dedicados a la venta de prendas de vestir y calzado; la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), que promueve el desarrollo de soluciones tecnológicas y transacciones electrónicas; Colombia Fintech, que reúne empresas dedicadas a la prestación de servicios financieros y soluciones tecnológicas para medios de pago; y las diferentes cámaras de comercio del país, que apoyan el fortalecimiento empresarial de los proveedores que participan en actividades de comercialización y administración de beneficios corporativos.

De igual manera, participan asociaciones y organizaciones vinculadas a los sectores textil, confección, moda y calzado, las cuales agrupan empresas fabricantes, comercializadoras y distribuidoras de los productos que podrán ser adquiridos mediante las tarjetas electrónicas objeto de la contratación. Estas entidades contribuyen al fortalecimiento de la oferta comercial, la formalización empresarial, la competitividad y el desarrollo del mercado de vestuario y calzado en el país.

La existencia de estos gremios y asociaciones evidencia el grado de desarrollo y organización de los sectores de comercio, tecnología y servicios que intervienen en la ejecución del objeto contractual, facilitando la articulación entre proveedores, establecimientos comerciales y usuarios finales. Asimismo, promueven la actualización tecnológica, la adopción de mecanismos seguros de pago, la protección de datos personales y la implementación de buenas prácticas empresariales, factores que favorecen la existencia de un mercado competitivo y estructurado con capacidad para atender los requerimientos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá relacionados con la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables para vestido y calzado correspondientes a la segunda dotación de la vigencia 2026.



## G. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 4 Regulación del sector

| Reglamentación                           | Descripción                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Constitución Política de Colombia</b> | Establece los principios de la función administrativa, la gestión de los recursos públicos y los fines esenciales del Estado.                                                |
| <b>Ley 70 de 1988</b>                    | Reglamenta el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector oficial que cumplan los requisitos establecidos por la ley.                             |
| <b>Decreto 1978 de 1989</b>              | Regula las características del vestido y calzado de labor, determinando que la dotación debe ser adecuada a las funciones desempeñadas por los trabajadores.                 |
| <b>Ley 80 de 1993</b>                    | Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.                                                                                                               |
| <b>Ley 1150 de 2007</b>                  | Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal y modifica la Ley 80 de 1993.                                                                |
| <b>Ley 1474 de 2011</b>                  | Estatuto Anticorrupción. Establece mecanismos orientados a fortalecer la transparencia en la contratación pública.                                                           |
| <b>Decreto 1082 de 2015</b>              | Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.                                       |
| <b>Ley 1581 de 2012</b>                  | Establece las disposiciones generales para la protección de datos personales, aplicables al tratamiento de la información de los beneficiarios de las tarjetas electrónicas. |
| <b>Decreto 1377 de 2013</b>              | Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales.                                                                                    |
| <b>Ley 527 de 1999</b>                   | Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico y las firmas digitales.                                                                |
| <b>Decreto 1074 de 2015</b>              | Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, aplicable a las actividades comerciales y a la protección del consumidor.                              |
| <b>Ley 1480 de 2011</b>                  | Estatuto del Consumidor. Regula los derechos de los consumidores y usuarios frente a la adquisición de bienes y servicios.                                                   |
| <b>Ley 1266 de 2008</b>                  | Establece disposiciones relacionadas con el manejo de información financiera, crediticia y comercial.                                                                        |
| <b>Ley 2155 de 2021</b>                  | Contiene disposiciones en materia tributaria y fiscal que pueden tener incidencia en la ejecución contractual.                                                               |



|                                                                                                              |                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ley 2069 de 2020</b>                                                                                      | Promueve el emprendimiento y establece criterios diferenciales para MiPymes y empresas de mujeres en la contratación pública.                                             |
| <b>Decreto 1860 de 2021</b>                                                                                  | Modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la participación de MiPymes y emprendimientos en los procesos de contratación estatal.                   |
| <b>Ley 2097 de 2021</b>                                                                                      | Crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y establece restricciones para contratar con el Estado.                                                         |
| <b>Ley 2381 de 2024</b>                                                                                      | Reforma el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, con incidencia en aportes y obligaciones de seguridad social.         |
| <b>Resolución No. 6424 de 2025</b>                                                                           | Adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.                                                                                    |
| <b>Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026</b>                                                       | Instrumento de planeación que incorpora la necesidad contractual de la Entidad.                                                                                           |
| <b>Resolución de desagregación presupuestal vigente de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</b> | Asigna y distribuye los recursos presupuestales para la respectiva vigencia fiscal.                                                                                       |
| <b>Política Integrada del SIGCMA y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Rama Judicial</b>             | Establece los lineamientos institucionales de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y prevención del soborno aplicables a la ejecución contractual. |

El presente proceso contractual se encuentra regulado por las disposiciones que rigen la contratación estatal y el suministro de la dotación legal para los servidores públicos, especialmente la Ley 70 de 1988, el Decreto 1978 de 1989, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las normas relacionadas con transparencia, protección de datos personales, comercio electrónico, participación de Mipymes, gestión presupuestal y control de la contratación pública. Adicionalmente, resultan aplicables las políticas institucionales de la Rama Judicial en materia de calidad, gestión ambiental, seguridad de la información y prevención del soborno, así como el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Este marco normativo permite garantizar que la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables para vestido y calzado correspondiente a la segunda dotación de la vigencia 2026 se desarrolle bajo criterios de legalidad, transparencia, eficiencia administrativa y adecuada utilización de los recursos públicos.

## **II. Análisis de la oferta y demanda**

---

Para el presente proceso de contratación se evidencia que el mercado colombiano cuenta con una oferta amplia y suficiente de empresas especializadas en la emisión, administración y operación de tarjetas electrónicas, bonos y mecanismos de destinación específica para programas de bienestar y dotación laboral. Estas empresas disponen de la capacidad



técnica, tecnológica, administrativa y financiera necesaria para garantizar la personalización, cargue de saldos, administración de recursos, control transaccional, trazabilidad de operaciones y atención de los beneficiarios, así como la disponibilidad de amplias redes de establecimientos comerciales autorizados para la adquisición de vestuario y calzado. Igualmente, el sector presenta diversidad de proveedores con cobertura nacional y regional, lo que favorece la competencia y permite a las entidades estatales acceder a soluciones eficientes, seguras y ajustadas a las necesidades institucionales.

La demanda de este tipo de servicios se mantiene constante en entidades públicas y privadas que requieren implementar programas de bienestar, incentivos y dotación para sus trabajadores mediante mecanismos que faciliten la administración de los recursos y otorguen libertad de elección a los beneficiarios. En el caso de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, la necesidad se orienta al suministro de tarjetas electrónicas canjeables para la adquisición de vestido y calzado por parte de los servidores que cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente. En este contexto, se configura un mercado dinámico y competitivo, caracterizado por la existencia de múltiples proveedores especializados, plataformas tecnológicas consolidadas y una amplia red de establecimientos afiliados dedicados a la comercialización de prendas de vestir y calzado, condiciones que favorecen la selección objetiva de contratistas y la adecuada ejecución del contrato durante su vigencia.

#### **A. Análisis de la oferta**

---

Con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en el presente proceso de contratación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá adelantó la revisión de las condiciones del mercado relacionadas con la emisión, administración y operación de tarjetas electrónicas, bonos y mecanismos de destinación específica para programas de bienestar y dotación laboral. Del análisis realizado se evidencia que el mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de empresas especializadas que disponen de plataformas tecnológicas para la administración de beneficios, personalización de tarjetas, gestión de saldos, control transaccional y generación de reportes, así como de amplias redes de establecimientos comerciales afiliados para la adquisición de vestuario y calzado. Estas empresas cuentan con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas, garantizando seguridad en las transacciones, trazabilidad de los recursos y adecuada atención a los usuarios.

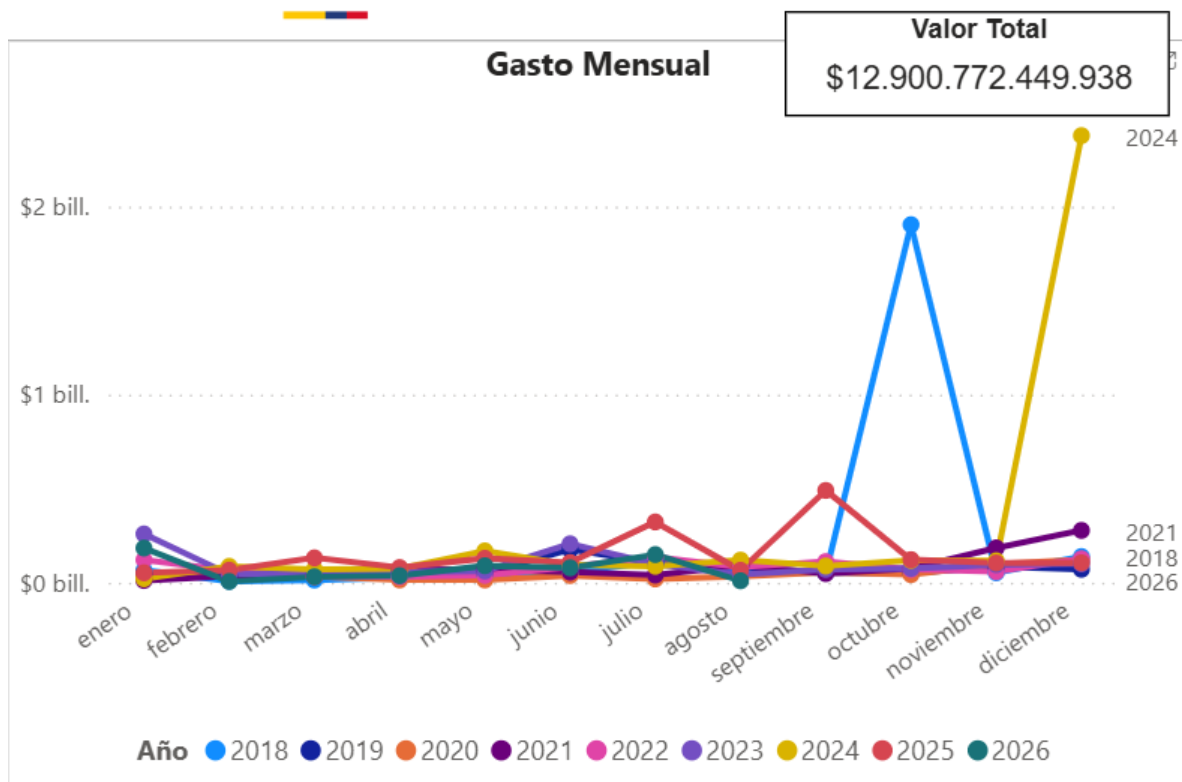
En este contexto, se identifica que las actividades objeto del contrato pueden ser ejecutadas por personas jurídicas, consorcios o uniones temporales con experiencia en la administración de tarjetas electrónicas o bonos canjeables, que dispongan de infraestructura tecnológica adecuada, cobertura comercial suficiente y capacidad operativa para garantizar la emisión, personalización, entrega y administración de las tarjetas



destinadas a la dotación de vestido y calzado. La existencia de múltiples proveedores especializados permite concluir que el mercado presenta condiciones favorables de competencia y pluralidad de oferentes, facilitando la selección objetiva del contratista.

Adicionalmente, conforme a la clasificación de bienes y servicios asociada al presente proceso, se identifican los códigos UNSPSC relacionados con prendas de vestir, calzado, servicios de gestión de programas de reconocimiento e incentivos y bonos emitidos por el sector privado, los cuales evidencian la existencia de un mercado estructurado y competitivo orientado a la provisión de este tipo de soluciones. El análisis de mercado permitió identificar la participación recurrente de empresas especializadas en la administración de beneficios corporativos y programas de dotación, así como la existencia de redes comerciales con amplia cobertura para la redención de las tarjetas electrónicas. Lo anterior constituye un insumo relevante para la adecuada estructuración del presente proceso contractual y permite concluir que existe una oferta suficiente y competitiva para atender las necesidades de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá relacionadas con la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables para vestido y calzado correspondientes a la segunda dotación de la vigencia 2026.

Ilustración 10 Gasto Mensual



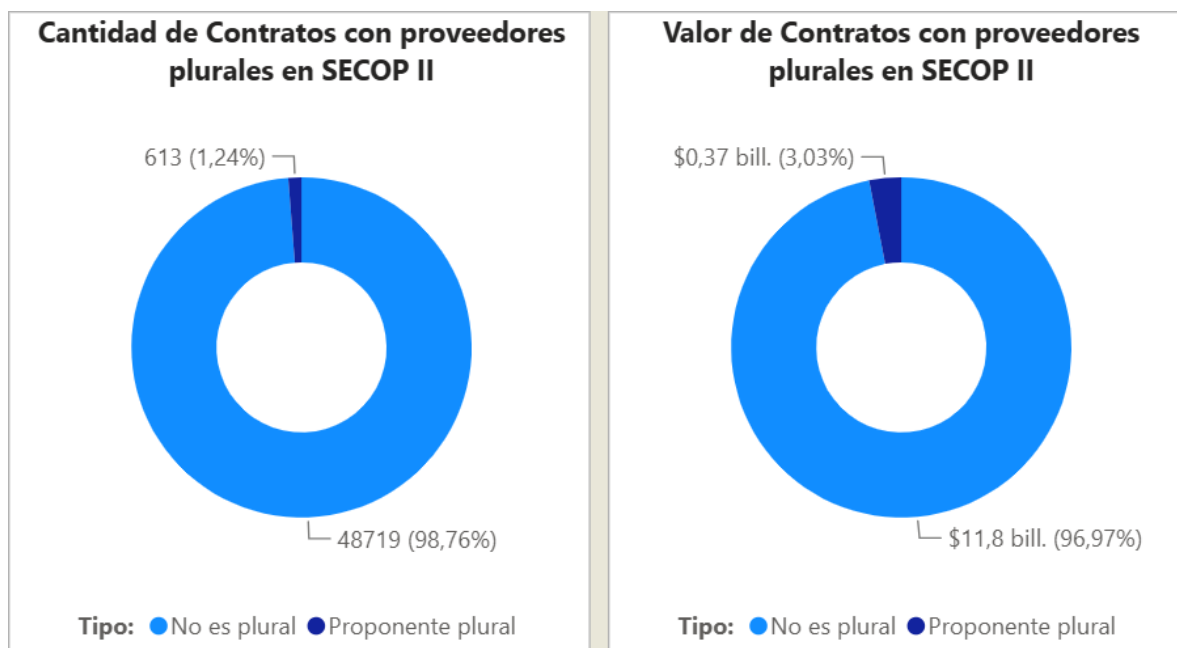
Del análisis de la oferta del mercado se evidencia la existencia de un número significativo de empresas especializadas en la emisión, administración y operación de tarjetas electrónicas canjeables para programas de bienestar, incentivos y dotación laboral, las



cuales cuentan con infraestructura tecnológica, capacidad operativa y experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas y privadas. Estos proveedores disponen de plataformas para la administración de saldos, control transaccional, personalización de tarjetas y generación de reportes, así como amplias redes de establecimientos afiliados para la adquisición de prendas de vestir y calzado. Estas condiciones permiten identificar un mercado competitivo y con capacidad suficiente para atender la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá relacionada con la entrega de la segunda dotación de la vigencia 2026 mediante tarjetas electrónicas canjeables.

Asimismo, la oferta disponible permite garantizar a los beneficiarios acceso a múltiples establecimientos comerciales y marcas de vestuario y calzado, favoreciendo la libre elección de los productos que mejor se ajusten a sus necesidades, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989. La existencia de proveedores con cobertura nacional, mecanismos de seguridad en las transacciones, canales de atención al usuario y experiencia en la administración de beneficios corporativos evidencia condiciones favorables de pluralidad de oferentes y competencia, lo que contribuye a la selección objetiva del contratista y a la adecuada ejecución del contrato orientado al suministro de tarjetas electrónicas para la dotación de los servidores de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

Ilustración 11 Cantidad de contratos con proveedores plurales



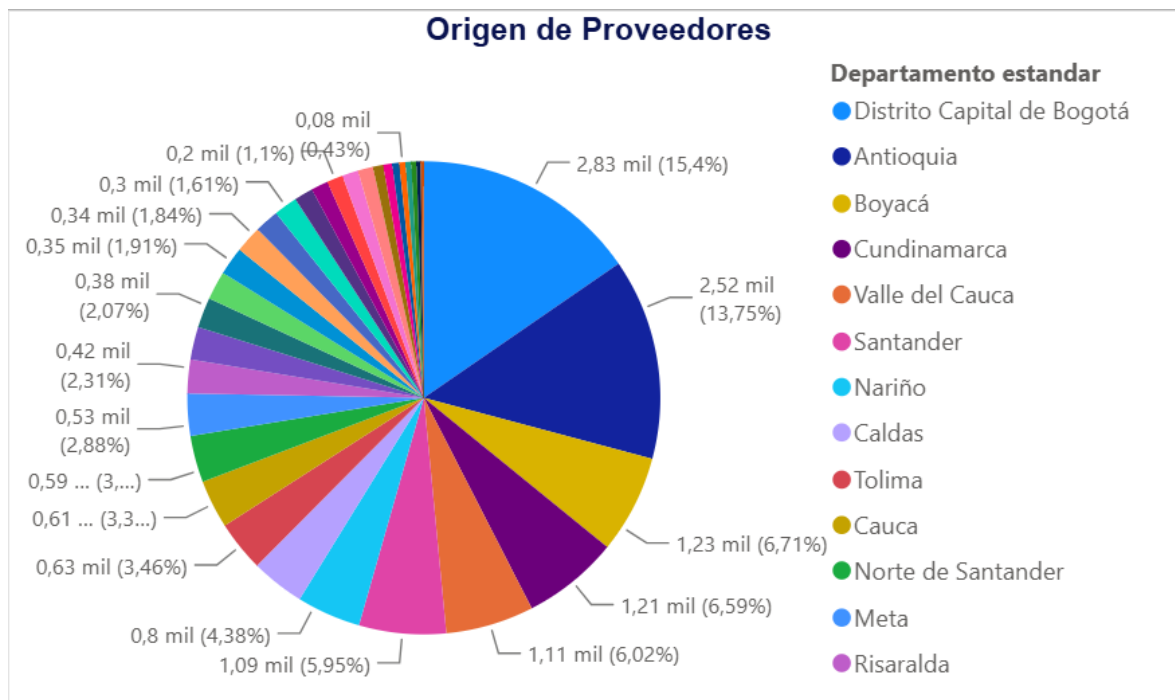
Con base en la gráfica presentada, se observa una participación constante de los procesos contractuales relacionados con vestuario, calzado y mecanismos de dotación a través de diferentes vigencias, destacándose un incremento significativo en los montos contratados durante 2024, año en el que se registra el mayor valor acumulado de contratación. Este comportamiento evidencia que las entidades públicas continúan demandando bienes y



servicios asociados al suministro de dotación para sus servidores, así como mecanismos que faciliten su entrega mediante bonos o tarjetas electrónicas canjeables. Lo anterior refleja la existencia de un mercado activo y con capacidad para atender las necesidades institucionales derivadas del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de dotación, favoreciendo la participación de proveedores especializados y el desarrollo de procesos contractuales competitivos. (La interpretación se realiza a partir de la gráfica suministrada por el usuario).

Asimismo, el análisis de la contratación evidencia una alta participación de proveedores individuales frente a esquemas asociativos o plurales, lo que permite inferir la existencia de empresas con capacidad suficiente para atender directamente este tipo de requerimientos. Esta situación resulta favorable para el presente proceso contractual, toda vez que demuestra la disponibilidad de oferentes con experiencia en la administración de programas de dotación, emisión de tarjetas electrónicas y operación de redes comerciales para la adquisición de vestuario y calzado. En consecuencia, el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferta y capacidad operativa para garantizar la ejecución del contrato orientado al suministro de tarjetas electrónicas canjeables correspondientes a la segunda dotación de la vigencia 2026 para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

Ilustración 12 Origen de los proveedores



Con base en la gráfica de Origen de Proveedores, se evidencia una amplia distribución geográfica de los proveedores que participan en los procesos contractuales asociados al objeto de análisis, destacándose principalmente el Distrito Capital de Bogotá con aproximadamente el 15,4% de participación, seguido por Antioquia con el 13,75%,



Boyacá con el 6,71%, Cundinamarca con el 6,59% y Valle del Cauca con el 6,02%, entre otros departamentos. Esta dispersión territorial demuestra la existencia de un mercado amplio y competitivo conformado por empresas con capacidad para ofrecer soluciones de administración de beneficios, emisión de tarjetas electrónicas y operación de redes comerciales para la adquisición de vestuario y calzado, permitiendo la participación de oferentes provenientes de diferentes regiones del país. (Análisis basado en la gráfica suministrada por el usuario).

Para el presente proceso contractual, esta diversidad de proveedores constituye un factor favorable, toda vez que evidencia la existencia de condiciones de competencia y pluralidad de oferta suficientes para atender la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá relacionada con la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables para la segunda dotación de la vigencia 2026. Asimismo, la concentración de proveedores en Bogotá y otros departamentos con importante actividad comercial facilita la conformación de amplias redes de establecimientos afiliados para la redención de las tarjetas, garantizando a los beneficiarios acceso a múltiples opciones de vestuario y calzado. En consecuencia, las condiciones observadas permiten concluir que el mercado cuenta con la capacidad operativa, tecnológica y comercial requerida para satisfacer adecuadamente las necesidades derivadas del objeto contractual y favorecer la selección objetiva del contratista. (Análisis basado en la gráfica suministrada del Modelo de abastecimiento económico)

### **1. Proveedores**

Del análisis de los proveedores se determinó que los bienes y servicios objeto del contrato pueden ser suministrados por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia, así como por consorcios o uniones temporales legalmente constituidos, cuyo objeto social y actividades económicas se encuentren relacionadas con la emisión, administración y operación de tarjetas electrónicas, bonos o mecanismos de destinación específica para programas de bienestar y dotación laboral. Los potenciales oferentes deberán contar con capacidad técnica, tecnológica, administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar la personalización de las tarjetas, la administración de los recursos asignados, la seguridad de las transacciones, la atención de los beneficiarios y la disponibilidad de una amplia red de establecimientos comerciales autorizados para la adquisición de vestuario y calzado, asegurando el adecuado cumplimiento de la obligación legal de dotación a cargo de la Entidad.

Con fundamento en la clasificación de bienes y servicios asociada al objeto contractual, se identifican los códigos UNSPSC relacionados con prendas de vestir, calzado, servicios de gestión de programas de reconocimiento e incentivos y bonos emitidos por el sector privado, los cuales evidencian la existencia de un mercado formalmente estructurado y ampliamente desarrollado. Dicho mercado está conformado por empresas especializadas en la administración de beneficios corporativos y soluciones tecnológicas de pago, así como por una amplia red de establecimientos comerciales dedicados a la venta de vestuario y calzado. En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe una oferta suficiente y competitiva de proveedores habilitados para atender los requerimientos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, garantizando condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes, competencia efectiva, cobertura comercial y



capacidad técnica para la ejecución del contrato de adquisición de tarjetas electrónicas canjeables correspondientes a la segunda dotación de la vigencia 2026.

Tabla 5 Muestra de empresas del sector

| N.º | Empresa                                       | CIIU                                                                |
|-----|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 1   | DE MODA SAS                                   | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 2   | CREACIONES NADAR S.A.                         | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 3   | MODAS Y DISEÑOS S.A.                          | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 4   | CALZATODO S.A.                                | G4772 - Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero       |
| 5   | LV COLOMBIA SAS                               | G4772 - Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero       |
| 6   | SKECHERS COLOMBIA SAS                         | G4772 - Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero       |
| 7   | PAYLESS SHOESOURCE PSS DE COLOMBIA SAS        | G4772 - Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero       |
| 8   | COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS             | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 9   | H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS             | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 10  | BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS                     | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 11  | JOHANA ORTIZ Y CIA SAS                        | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 12  | SPORT LINE S.A.                               | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 13  | EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.                   | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 14  | ZONA OUTLET SAS                               | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 15  | BAGUER S.A.S.                                 | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 16  | TENDENZA NOVA S.A.S.                          | G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios |
| 17  | CLAVE FINANCIERA SAS                          | K6619 - Actividades auxiliares de servicios financieros             |
| 18  | FGS FONDO DE GARANTÍAS S.A.                   | K6619 - Actividades auxiliares de servicios financieros             |
| 19  | COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS SAS | K6619 - Actividades auxiliares de servicios financieros             |
| 20  | FINAKTIVA S.A.S.                              | K6619 - Actividades auxiliares de servicios financieros             |
| 21  | OPENPAY COLOMBIA SAS                          | K6619 - Actividades auxiliares de servicios financieros             |
| 22  | ANPALA S.A.S.                                 | J6209 - Actividades de tecnologías de información                   |
| 23  | EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.                     | J6209 - Actividades de tecnologías de información                   |



|    |                                   |                                                   |
|----|-----------------------------------|---------------------------------------------------|
| 24 | SAP COLOMBIA SAS                  | J6209 - Actividades de tecnologías de información |
| 25 | TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.   | J6209 - Actividades de tecnologías de información |
| 26 | IFX NETWORKS COLOMBIA SAS         | J6209 - Actividades de tecnologías de información |
| 27 | TEAM INTERNATIONAL S.A.S.         | J6209 - Actividades de tecnologías de información |
| 28 | PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA SAS | J6209 - Actividades de tecnologías de información |
| 29 | COMERCIAL CARD SAS                | J6209 - Actividades de tecnologías de información |
| 30 | MOVATE S.A.S.                     | J6209 - Actividades de tecnologías de información |

La muestra de treinta (30) empresas identificadas evidencia que el mercado asociado al objeto contractual se encuentra conformado por organizaciones pertenecientes principalmente a las actividades económicas G4771 (comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios), G4772 (comercio al por menor de calzado y artículos de cuero), J6209 (actividades de tecnologías de información y servicios informáticos) y K6619 (otras actividades auxiliares de servicios financieros). Esta composición confirma que la ejecución del objeto contractual requiere la articulación de actores del sector comercial, tecnológico y financiero, necesarios para garantizar la adecuada administración de las tarjetas electrónicas, la seguridad de las transacciones y la disponibilidad de una red suficiente de establecimientos destinados a la comercialización de vestuario y calzado.

Asimismo, la presencia de marcas reconocidas del sector textil y de calzado, junto con empresas especializadas en servicios tecnológicos y soluciones de pago electrónico, permite concluir que existe una oferta amplia, diversificada y competitiva para atender la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá. Lo anterior demuestra la existencia de condiciones favorables de pluralidad de oferentes, cobertura comercial, capacidad tecnológica y experiencia operativa, aspectos que garantizan la viabilidad del proceso de contratación orientado a la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables para la segunda dotación de la vigencia 2026.

## **B. Estudio de la demanda**

---

Para entender la demanda de los bienes y servicios relacionados con la dotación laboral mediante tarjetas electrónicas canjeables, se identificaron procesos de contratación adelantados por entidades estatales de carácter nacional, territorial y descentralizado, los cuales fueron consultados a través de plataformas de contratación pública y herramientas de análisis del Estado. Como resultado, se evidenciaron múltiples contratos relacionados



con el suministro de bonos, tarjetas electrónicas, programas de beneficios y mecanismos destinados a la adquisición de vestuario y calzado para servidores públicos, permitiendo identificar aspectos como la cuantía, modalidad de selección, ubicación de los proveedores, cobertura comercial y condiciones de ejecución contractual. Este análisis demuestra que la demanda de este tipo de soluciones es permanente en las entidades públicas, en razón del cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la entrega de dotación a los empleados que reúnen los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, el análisis de la demanda evidencia la existencia de un mercado dinámico y competitivo, caracterizado por la participación recurrente de empresas especializadas en la administración de tarjetas electrónicas y beneficios corporativos, así como de establecimientos comerciales dedicados a la venta de vestuario y calzado. Estas condiciones permiten concluir que existe una demanda constante de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales, orientada a optimizar los procesos de entrega de la dotación, garantizar un mayor control sobre los recursos públicos y ofrecer a los beneficiarios mayor libertad para seleccionar los bienes de acuerdo con sus necesidades. En consecuencia, la información analizada constituye un insumo relevante para la estructuración del presente proceso contractual y permite identificar las condiciones predominantes del mercado para la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables correspondientes a la segunda dotación de la vigencia 2026 de los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

| Nombre Entidad                 | Proveedor Adjudicado               | ID Contrato        | Descripción del Proceso                                                                                                                                                                                  | Modalidad de Contratación           | Valor del Contrato | URL Proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------|------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ | CORPORACION INTEGRAL PARA COLOMBIA | C01.PCCNTR.5660401 | : ADQUISICIÓN DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989.      | Mínima cuantía                      | \$1.499.000,       | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.5263378&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.5263378&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| MUNICIPIO DE TUNJA/            | SUMINISTROS 2020 SAS               | C01.PCCNTR.5433454 | SUMINISTRO DE DOTACIONES CONSISTENTE DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN TERRITORIAL. | Selección abierta a subasta inversa | \$380.282.707,     | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4949350&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4949350&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración  
Judicial de Bogotá

|                                                                      |                                  |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                     |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE                         | OSCAR MAURICIO CORAL ROSERO      | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>44<br>46<br>92<br>8 | SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CON DESTINO A LA DOTACION DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA E.S.E.                                                                                                                                                         | Contratación régimen especial       | \$5.152.740,     | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3806446&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3806446&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT                                       | LOGISEVENT S.A.S.                | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>76<br>74<br>58<br>5 | SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTUARIO LABOR PARA LA PRIMERA (1); SEGUNDA (2) Y TERCERA (3) DOTACION DE LAS VIGENCIAS 2023 Y 2024 Y ALGUNAS PENDIENTES DE LA VIGENCIA 2021 Y 2022 (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS Y CABALLEROS) DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT (PERSONAL | Licitación pública                  | \$1.939.330.085, | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7229661&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7229661&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN BOYACA                              | CREACIONES RUBY FASHIONS SAS     | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>94<br>92<br>65<br>2 | Suministro de veintiún (21) Dotaciones de Vestido y Calzado de labor para Dama y quince (15) Dotaciones de Vestido y Calzado de labor para caballero; para el personal de la Dirección Territorial de Boyacá del Ministerio de Trabajo; correspondiente a la primera; segunda y tercera dotación que por Le | Mínima cuantía                      | \$2.561.700,     | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10234065&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10234065&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS | gildardo abad agudelo lopez      | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>43<br>40<br>59<br>1 | SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO; DOTACION DE LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS VIGENCIA 2022; 2021 Y 2020 (3er Periodo)                                                                                                                | Contratación régimen especial       | \$1.276.500,     | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3671087&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3671087&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO                                     | LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>29<br>95<br>38<br>5 | SUMINISTRO DE DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL SOCORRO - SANTANDER                                                                                                                                  | Selección abierta a subasta inversa | \$5.901.290.4,   | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2265102&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2265102&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/                                           | PERMODA LTDA                     | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>99<br>62<br>03      | Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo Nivel Central                                                                                                                                                                                    | Mínima cuantía                      | \$8.217.974.5,   | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.840306&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.840306&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>     |
| GOBERNACIÓN DEL CAUCA                                                | EL TEMPLO DE LA MODA             | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.                        | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA PLANTA GLOBAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-                                                                                        | Mínima cuantía                      | \$6.254.560,     | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5303067&amp;isFromPublicArea=True&amp;is">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5303067&amp;isFromPublicArea=True&amp;is</a>                                                                 |



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración  
Judicial de Bogotá

|                                               |                              |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                              |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |                              | 56<br>72<br>29<br>2                                    | CORRESPONDIENTE A LAS DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2023                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                              |                                         | <a href="#">Modal=true&amp;asPopupView=true</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL             | COMPU GLOBAL SAS             | C<br>01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>56<br>94<br>24<br>9 | ADQUISICION DE LA DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA LABOR DEL MENSAJERO EN CALIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL; CASANARE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1978 DE 1989; ASI COMO CIRCULAR 001 DEL 17 DE JUNIO DE 2003 EMITIDA POR LA DIRECCION | Mínima<br>cuan<br>tía                                        | \$3<br>.5<br>20<br>.1<br>14<br>,        | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5325220&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5325220&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| MINTRABAJO- OFICINA ESPECIAL BARRANCA BERMEJA | CRISALTEX S.A.S              | C<br>01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>95<br>38<br>62<br>3 | SUMINISTRAR LAS TRES (3) DOTACIONES COMPLETAS DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS (3 DAMAS Y 1 CABALLERO) QUE TIENEN DERECHO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABEMEJA                                                                                               | Mínima<br>cuan<br>tía                                        | \$7<br>.4<br>62<br>.8<br>00<br>,        | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10320586&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10320586&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| GOBERNACION DEL CAQUETA*                      | ONLY YOU                     | C<br>01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>31<br>24<br>33<br>2 | ADQUISICION DE LA DOTACION CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL; SECRETARIA DE SALUD -SEDE- DE LA GOBERNACION DEL CAQUETA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2021                                                                                                   | Mínima<br>cuan<br>tía                                        | \$5<br>0.<br>01<br>8.<br>24<br>5,       | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2455715&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2455715&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| DISAN-DMSOC                                   | SUMINISTROS 2020 SAS         | C<br>01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>85<br>24<br>01<br>1 | ADQUISICION DE A DOTACION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO; DESTINADA AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA - SALUD ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO; ORGANICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR 9                                                                                           | Selección<br>abre<br>viad<br>a<br>suba<br>sta<br>inver<br>sa | \$7<br>5.<br>55<br>4.<br>50<br>8.<br>67 | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8919357&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8919357&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO              | JOSE RIGOVERTO CRIOLLO QUETA | C<br>01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>87<br>32<br>80<br>5 | DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA ALCALDÍA; PERSONERIA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO                                                                                                                                                                       | Mínima<br>cuan<br>tía                                        | \$2<br>9.<br>81<br>4.<br>00<br>0,       | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9320827&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9320827&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| Instituto Superior de Educacion Rural         | BACET GROUP SAS              | C<br>01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>95<br>49<br>17<br>8 | ADQUISICIÓN DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO; PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA; CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026                                                                                                                                        | Mínima<br>cuan<br>tía                                        | \$3<br>0.<br>02<br>1.<br>32<br>0,       | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10307955&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10307955&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración  
Judicial de Bogotá

|                                                        |                                 |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GOBERNACION DE CALDAS                                  | FLOR MARINA SANCHEZ SANTA MARIA | C01.PCCNT R. 6787225 | SUMINISTRO DE BONOS PARA LA ADQUISICION DE LA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS QUE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES TIENEN DERECHO DURANTE LA VIGENCIA 2024 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | \$456.973.833, | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6632813&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6632813&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO | DIANORA BOTERO RAMIREZ          | C01.PCCNT R. 3848902 | Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio del Trabajo                                                                                                                                                            | Mínima cuantía                       | \$9.242.700,   | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3034749&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3034749&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.                  | INVERSIONES BRT SAS             | C01.PCCNT R. 4342051 | Adquirir la tercera entrega de dotaciones de vestuario y calzado del mes de la vigencia 2022; acorde con la naturaleza de la labor realizada a todos los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho que devenguen hasta 2 salarios mensuales mínimos legales vigentes y siempre que hubiesen cump | Mínima cuantía                       | \$13.956.7,    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3644677&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3644677&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR   | CONVIL SOLUCIONES S.A.S         | C01.PCCNT R. 2498536 | LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL ORGANICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC VALLEDUPAR                                                                                                                              | Mínima cuantía                       | \$30.696.210,  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1945660&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1945660&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| MINTRABAJO- OFICINA ESPECIAL BARRANCA BERMEJA          | CRISALTEX S.A.S                 | C01.PCCNT R. 6560410 | Contratar la Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para las funcionarias del Ministerio de Trabajo Oficina Especial de Barrancabermeja                                                                                                                                                   | Mínima cuantía                       | \$4.500.000,   | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6395824&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6395824&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA                         | INTERSUMINTROS S.A.S.           | C01.PCCNT R. 3693302 | ADQUISICION DE DOTACION (CALZADO-VESTIDO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA                                                                                                                                | Selección Abreviada de Menor Cuantía | \$36.300.000,  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2912977&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2912977&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN                     | PASH SAS                        | C01.PCCNT            | Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo de la Dirección Territorial Atlántico; con derecho a recibir dotación segundo y tercer cuatrimestre de 2018.                                                                                      | Mínima cuantía                       | \$9.511.6      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.572988&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.572988&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración  
Judicial de Bogotá

|                                                      |                                       |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TERRITORIAL ATLÁNTICO                                |                                       | R. 62<br>16<br>14                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                     | 00             | <a href="#">mPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL | UT DOTACION LAPA OBRAS - SEMTO L      | C 01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R. 52<br>04<br>61<br>9 | ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO; UNIFORME Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP                                                                                                                                                               | Mínima cuantía                      | \$27.745.000,  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4622750&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4622750&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ                          | JUVEROLANDO PACHON ORTEGON            | C 01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R. 58<br>80<br>65<br>4 | SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY (VESTUARIO Y CALZADO); PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ALLBANIA SANTANDER.                                                                                                                                                    | Contratación régimen especial       | \$10.230.000,  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5580025&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5580025&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| SUCRE - E.S.E CENTRO DE SALUD SAMPUES                | LOURDES ISABEL MARTINEZ MEDINA        | C 01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R. 52<br>30<br>79<br>0 | SUMINISTRO DE DOTACIONES VESTIDOS DE LABOR Y CALZADO QUE POR LEY TIENEN DERECHO LOS SERVIDORES PUBLICOS ADCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES ESE                                                                                                                                      | Contratación régimen especial       | \$17.000.000,  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4751375&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4751375&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| MUNICIPIO DE TUTA                                    | LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACASAS | C 01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R. 82<br>54<br>97<br>7 | DISEÑO; CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2025                                                                                                  | Selección abierta a subasta inversa | \$86.400.000,  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8567560&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8567560&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| MUNICIPIO DE EL CERRITO.                             | SI S.A.S                              | C 01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R. 36<br>55<br>45<br>9 | SUMINISTRO DE DOTACION DE LA PRIMERA; SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AGENTES DE TRANSITO ADCRITOS A LA SECREARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE                                        | Selección Abierta de Menor Cuantía  | \$100.829.533, | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2892227&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2892227&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| CORTOLIMA                                            | PLUXE COLOMBIA S.A.S.                 | C 01<br>.P<br>CC<br>NT<br>R. 24<br>33<br>55<br>5 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS; VALES O CUPONES QUE SEAN CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO; CORRESPONDIENTE A LAS TRES (3) DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2020; Y LAS TRES (3) DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2021; DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA | Selección Abierta de Menor Cuantía  | \$57.945.711,  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1869937&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1869937&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración  
Judicial de Bogotá

|                                                                                      |                                                                          |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                   |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DISPENSA<br>RIO<br>MEDICO<br>DE CALI                                                 | C&V<br>DOTAC<br>IONES                                                    | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>56<br>06<br>81<br>1 | LA ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO<br>(CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE<br>PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES<br>CENTRALIZADAS                                                                                                                                                                                       | Míni<br>ma<br>cuan<br>tía                                         | \$2<br>0.<br>71<br>0.<br>64<br>6,<br>97 | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5201793&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5201793&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| MUNICIPIO<br>DE<br>MIRANDA                                                           | OSCAR<br>JULIAN<br>MARIN<br>Y/O<br>PCROB<br>OTICS<br>CORPO<br>RATIO<br>N | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>68<br>09<br>25<br>8 | SUMINISTRAR LA DOTACION DE LOS<br>FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION<br>MUNICIPAL DEL PERIODO 2024 QUIENES<br>CUMPLAN CON EL REQUERIMIENTO DE LA<br>DOTACION; CONSISTE EN VESTIDO DE LABOR Y<br>CALZADO LA DOTACION DEBE SER DE<br>EXCELENTE CALIDAD Y QUE CUMPLA LAS<br>ESPECTATIVAS DE LA ADMINISTRACION<br>MUNICIPAL        | Sele<br>cción<br>abre<br>viad<br>a<br>suba<br>sta<br>inver<br>sa  | \$6<br>0.<br>00<br>0.<br>00<br>0,       | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6659076&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6659076&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| INSTITUTO<br>NACIONAL<br>DE<br>MEDICINA<br>LEGAL Y<br>CIENCIAS<br>FORENSES           | EL<br>KIOSCO<br>DEL<br>REGALO<br>SAS                                     | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>97<br>78<br>26<br>1 | SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES<br>UNICAMENTE POR VESTIDO Y CALZADO<br>CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DEL AÑO<br>2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA<br>REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE<br>MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES                                                                                               | Míni<br>ma<br>cuan<br>tía                                         | \$2<br>4.<br>16<br>0.<br>88<br>6,       | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10531818&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10531818&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> |
| MUNICIPIO<br>DE<br>CHITARAQ<br>UE                                                    | SAUL<br>RIVERA<br>FRANC<br>O                                             | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>71<br>57<br>93<br>6 | ADQUISICION DE DOTACION (PRENDAS DE<br>VESTIR Y CALZADO) KIT DE CLIMA FRIO; QUE<br>UTILIZARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No 5 CT.<br>JOSÉ ANTONIO GALÁN PARA INCREMENTAR LOS<br>NIVELES DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DE<br>LA UNIDAD; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN<br>INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br>CIUDADANA DEL MUNIC | Míni<br>ma<br>cuan<br>tía                                         | \$3<br>5.<br>46<br>2.<br>00<br>0,       | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7193021&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7193021&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| MUNICIPIO<br>DE LA<br>MESA                                                           | CARDI<br>NN<br>S.A.S                                                     | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>71<br>27<br>40<br>7 | ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS<br>CANJEABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA<br>LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO<br>CORRESPONDIENTES A DOTACIONES PARA LOS<br>TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO<br>DE LA MESA CUNDINAMARCA;<br>CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2023 Y 2024                                                  | Sele<br>cción<br>Abre<br>viad<br>a de<br>Men<br>or<br>Cua<br>ntía | \$7<br>7.<br>28<br>0.<br>00<br>0,       | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7040098&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7040098&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |
| EMPRESA<br>SOCIAL<br>DEL<br>ESTADO<br>HOSPITAL<br>SAN<br>RAFAEL DE<br>FACATATIV<br>A | LOGIS<br>MEDIC<br>AL<br>S.A.S                                            | C<br>O1<br>.P<br>CC<br>NT<br>R.<br>53<br>48<br>07<br>0 | SUMINISTRO DE DOTACIÓN INTEGRAL DE ROPA Y<br>CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y<br>OFICIALES DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA<br>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN<br>RAFAEL DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2023<br>(SEGUNDA DOTACION)                                                                                           | Cont<br>ratac<br>ión<br>régi<br>men<br>espe<br>cial               | \$9<br>.5<br>00<br>.0<br>00<br>,        | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4908533&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4908533&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>   |



De la consulta realizada a las plataformas de contratación pública, a las bases de datos de Colombia Compra Eficiente y a la información disponible del mercado, se concluye que los procesos contractuales relacionados con el suministro de tarjetas electrónicas, bonos o mecanismos de destinación específica para la adquisición de vestido y calzado son contratados por las entidades estatales mediante diversas modalidades de selección, de acuerdo con la cuantía y características de cada necesidad. El análisis realizado evidencia la participación recurrente de empresas especializadas en la administración de beneficios corporativos, medios de pago electrónicos y programas de dotación, las cuales cuentan con plataformas tecnológicas para la gestión de recursos, control de transacciones y administración de redes de establecimientos afiliados. Asimismo, se identificó una amplia participación de empresas vinculadas a las actividades económicas G4771, G4772, J6209 y K6619, lo que demuestra la existencia de un mercado consolidado y competitivo con capacidad para atender requerimientos relacionados con la entrega de dotación mediante instrumentos electrónicos.

Ahora bien, en cuanto al histórico de contratación asociado a programas de dotación laboral para entidades públicas, se observa una demanda constante orientada al cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, mediante mecanismos que permitan optimizar la administración de los recursos y otorgar a los beneficiarios libertad de elección en la adquisición de vestuario y calzado. Para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, la contratación de tarjetas electrónicas canjeables constituye una alternativa eficiente para la entrega de la segunda dotación de la vigencia 2026, permitiendo eliminar actividades logísticas relacionadas con almacenamiento, distribución y control físico de prendas. En consecuencia, la información analizada evidencia la existencia de un mercado ampliamente desarrollado, con proveedores especializados, infraestructura tecnológica suficiente y una extensa red de establecimientos comerciales afiliados, condiciones que respaldan la viabilidad del proceso contractual y favorecen la selección objetiva del contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Tabla 6 Base de datos Contratación DSAJ de Bogotá

| Número de Contrato | Objeto contractual                                                                                                                                                                                                                                           | Contratista         | Modalidad      | Valor del contrato |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| 062-2026           | Adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la primera dotación del año 2026, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá | PLUXEE COLOMBIA SAS | Mínima Cuantía | \$ 99.496.285,00   |
| 057-2025           | Adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la primera dotación del año 2025, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá | PLUXEE COLOMBIA SAS | Mínima Cuantía | \$ 71.081.581,00   |

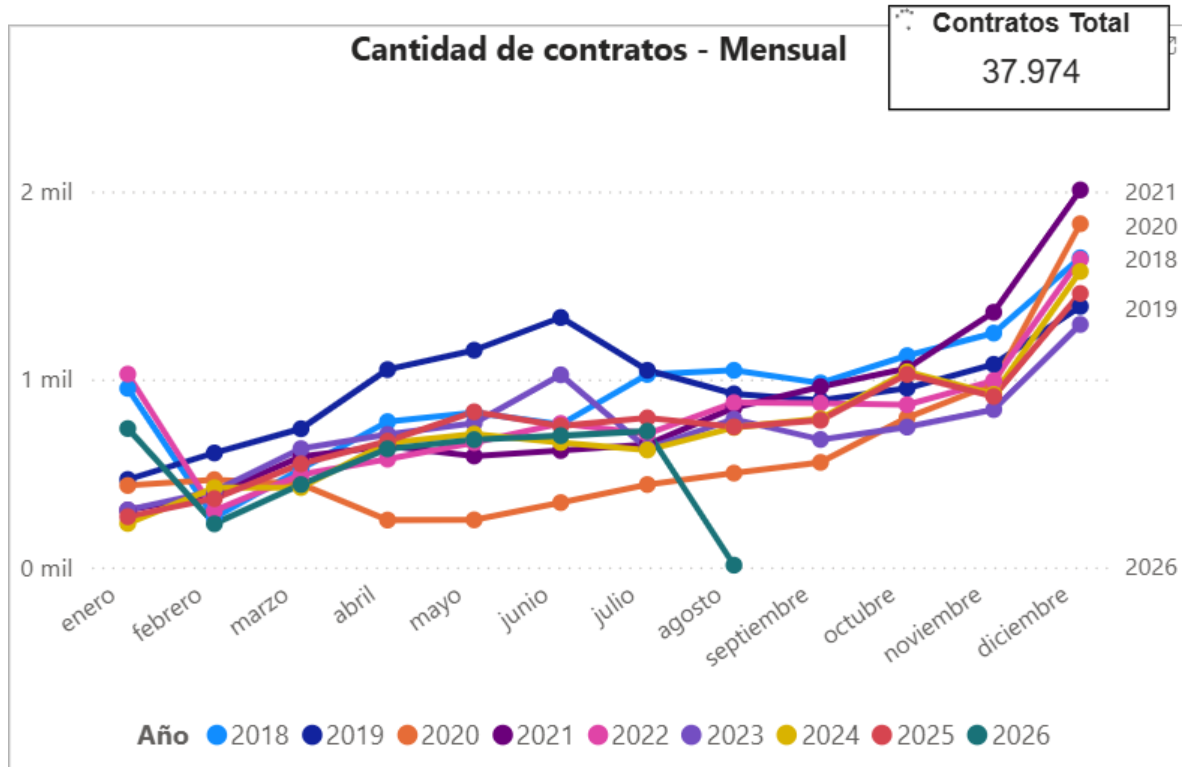


| Número de Contrato | Objeto contractual                                                                                                                                                                                                                                           | Contratista         | Modalidad      | Valor del contrato |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| 063-2025           | Adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2025, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá | PLUXEE COLOMBIA SAS | Mínima Cuantía | \$ 84.920.473,00   |
| 067-2025           | Adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la tercera dotación del año 2025, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá | PLUXEE COLOMBIA SAS | Mínima Cuantía | \$ 85.549.514,00   |

Con base en los procesos contractuales analizados, en la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico del Estado (MAE) y en la caracterización de los proveedores identificados, se evidencia que la contratación de tarjetas electrónicas canjeables para la adquisición de vestido y calzado constituye una alternativa ampliamente utilizada por las entidades públicas para dar cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con la entrega de dotación a sus servidores. La información revisada muestra la participación recurrente de empresas especializadas en la administración de beneficios corporativos, medios de pago electrónicos y programas de incentivos, así como de una amplia red de establecimientos comerciales dedicados a la comercialización de prendas de vestir y calzado. Asimismo, se identificó la concurrencia de proveedores asociados principalmente a las actividades económicas G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, G4772 - Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero, J6209 - Actividades de tecnologías de información y servicios informáticos y K6619 - Otras actividades auxiliares de servicios financieros, evidenciando la existencia de un mercado consolidado y con capacidad suficiente para atender este tipo de requerimientos.

Adicionalmente, el comportamiento observado en la contratación pública permite establecer que la demanda de mecanismos de dotación mediante tarjetas electrónicas se mantiene de forma constante, debido a que las entidades estatales deben garantizar periódicamente el suministro de vestido y calzado a los empleados que cumplen las condiciones establecidas en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989. Para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, este mecanismo representa una solución eficiente que facilita la administración de los recursos, fortalece los controles sobre su utilización y permite a los beneficiarios acceder a una amplia oferta de productos en establecimientos autorizados. En consecuencia, se concluye que existe una demanda estable y una oferta amplia, competitiva y especializada, condiciones que respaldan la viabilidad del presente proceso contractual y garantizan la posibilidad de obtener propuestas idóneas para la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables correspondientes a la segunda dotación de la vigencia 2026.

Ilustración 13 Cantidad de contratos – Mensual



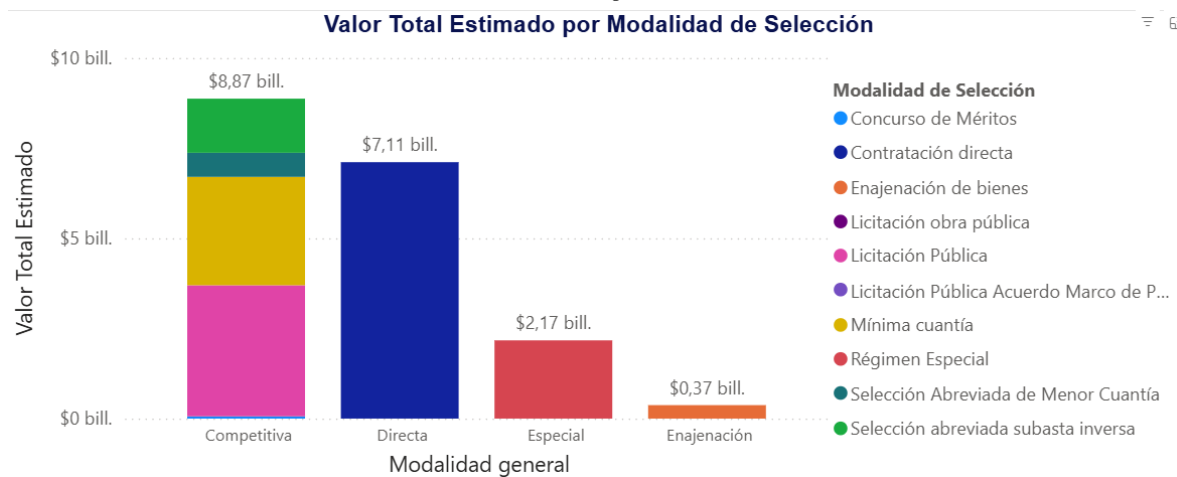
Con base en el comportamiento mensual de la contratación observado en la gráfica, se evidencia que la demanda relacionada con los bienes y servicios asociados a programas de dotación mediante tarjetas electrónicas, bonos o mecanismos de destinación específica presenta una dinámica constante durante todo el año, registrando una tendencia de crecimiento en los últimos meses de cada vigencia, especialmente entre octubre y diciembre. La gráfica muestra un total de 37.974 contratos y permite identificar que, independientemente del año analizado, la contratación mantiene niveles sostenidos a lo largo de la vigencia, lo que refleja la existencia de una necesidad recurrente de las entidades públicas de adelantar procesos para el suministro de bienes y beneficios destinados al bienestar de sus servidores. □image□turn37search6†image.png□ (Image: Comportamiento mensual de contratos)

Asimismo, se observa que los mayores volúmenes de contratación se concentran hacia el cierre de cada año, alcanzando valores cercanos o superiores a los dos mil contratos mensuales en algunas vigencias, comportamiento que puede asociarse al cumplimiento de obligaciones institucionales y a la ejecución de recursos presupuestales destinados a programas de bienestar y dotación. Para el presente proceso contractual, esta información permite concluir que existe una demanda estable y sostenida de soluciones relacionadas con la adquisición de vestuario y calzado mediante instrumentos electrónicos de redención, evidenciando la existencia de un mercado activo con participación continua de proveedores especializados. En consecuencia, las condiciones observadas respaldan la viabilidad del proceso de contratación y permiten inferir la existencia de una oferta capaz de atender los requerimientos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá relacionados



con la entrega de la segunda dotación de la vigencia 2026 mediante tarjetas electrónicas canjeables.

Ilustración 14 Valor estimado por modalidad de selección



Con base en la información presentada sobre el valor total estimado por modalidad de selección, se observa que la contratación agrupada bajo la modalidad Competitiva concentra el mayor volumen de recursos, alcanzando aproximadamente \$8,87 billones, seguida por la Contratación Directa con cerca de \$7,11 billones y el Régimen Especial con \$2,17 billones, mientras que la Enajenación de bienes registra una participación significativamente menor, cercana a \$0,37 billones. Esta distribución evidencia que las entidades estatales privilegian mecanismos de contratación que promueven la concurrencia de oferentes y la selección objetiva de proveedores, especialmente cuando se trata de bienes y servicios que requieren condiciones técnicas, comerciales y operativas específicas.

Para el presente proceso contractual, relacionado con la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables para la compra de vestido y calzado, esta tendencia evidencia la existencia de un mercado competitivo en el que participan múltiples proveedores especializados en la administración de beneficios corporativos, medios de pago electrónicos y redes de establecimientos comerciales afiliados. Asimismo, el volumen de recursos movilizados mediante modalidades competitivas demuestra que existe una oferta consolidada y suficiente para atender este tipo de necesidades, favoreciendo la pluralidad de oferentes, la transparencia en la selección del contratista y la obtención de condiciones favorables para la Entidad. En consecuencia, las condiciones observadas respaldan la viabilidad del proceso contractual y permiten inferir la existencia de un entorno de mercado adecuado para garantizar el suministro oportuno de las tarjetas electrónicas destinadas a la segunda dotación de la vigencia 2026 de los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.



### **III. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso**

---

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá realizó el correspondiente estudio de mercado con el propósito de establecer el porcentaje máximo de comisión que serviría como referencia para la presentación de las ofertas económicas. Para ello, se analizaron los antecedentes contractuales de la vigencia 2026, particularmente el Contrato No. 062 de 2026, suscrito para el suministro de tarjetas electrónicas destinadas a programas de dotación, y se revisaron las condiciones comerciales vigentes del mercado mediante la Solicitud de Información a Proveedores No. DSAJBO-SIP-036-2026, publicada durante el mes de julio de 2026. Como resultado de este ejercicio se recibieron y analizaron las cotizaciones presentadas por las empresas Pluxee y Visach S.A.S., las cuales permitieron identificar las condiciones económicas predominantes para la administración de tarjetas electrónicas canjeables para la adquisición de vestido y calzado.

Con base en la información recolectada, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá efectuó un análisis comparativo de los porcentajes de comisión ofertados por los proveedores consultados, incorporando además el comportamiento histórico observado en el contrato de referencia debidamente actualizado a las condiciones económicas actuales del mercado. El resultado del análisis permitió establecer como porcentaje techo de comisión el valor de siete coma ciento sesenta y siete milésimas por ciento (7,167 %), considerado representativo de las condiciones comerciales vigentes y adecuado para garantizar la participación de oferentes con capacidad técnica, tecnológica y operativa suficiente. Este porcentaje sirve como base para la estructuración del presupuesto oficial y para la presentación de las ofertas económicas dentro del proceso cuyo objeto corresponde a la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2026 para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

Ver anexo “*Estudio del sector y el mercado*”.

### **IV. Conclusiones**

---

El presente análisis del sector permitió identificar las condiciones económicas, comerciales, financieras, tecnológicas, regulatorias y de mercado que inciden en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2026 para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá. La información recopilada evidencia la existencia de un mercado formalmente estructurado y ampliamente desarrollado, conformado por empresas especializadas en la administración de beneficios corporativos, medios de pago electrónicos y programas de dotación laboral, respaldadas por plataformas tecnológicas, entidades financieras y amplias redes de establecimientos comerciales afiliados para la adquisición de vestuario y calzado. Asimismo, se identificó una demanda constante por parte de las entidades públicas para el suministro de dotación mediante mecanismos electrónicos, así como un marco normativo consolidado que regula



tanto la contratación estatal como el otorgamiento de vestido y calzado de labor a los servidores públicos

1. El análisis realizado permite concluir que el mercado relacionado con la emisión, administración y operación de tarjetas electrónicas canjeables para la adquisición de vestido y calzado presenta condiciones favorables para atender la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá. Se identificó la existencia de proveedores especializados con capacidad tecnológica, administrativa, operativa y financiera para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, así como amplias redes de establecimientos comerciales destinados a la comercialización de prendas de vestir, accesorios y calzado.
2. Las actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual corresponden principalmente a los códigos CIIU 4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, 4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero, 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos y 6619 - Otras actividades auxiliares de servicios financieros, evidenciando la participación conjunta de los sectores comercial, tecnológico y financiero en la cadena de suministro de la dotación mediante tarjetas electrónicas.
3. El mercado presenta una oferta amplia, diversa y suficiente de potenciales proveedores, situación evidenciada en la muestra de empresas identificadas, la participación de múltiples actores con cobertura nacional y regional y la existencia de una infraestructura tecnológica consolidada para la administración de beneficios corporativos y programas de dotación. Estas condiciones favorecen la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva dentro del proceso de selección.
4. El análisis de la demanda demuestra que las entidades públicas mantienen una contratación recurrente de bienes y servicios relacionados con el suministro de vestido y calzado, así como de bonos y tarjetas electrónicas canjeables, debido al cumplimiento obligatorio de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989. En consecuencia, existe una demanda estable y permanente que consolida este segmento de mercado dentro de la contratación estatal.
5. Las variables económicas analizadas, particularmente el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación (IPC), el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y la Tasa Representativa del Mercado (TRM), presentan incidencia directa o indirecta sobre los costos de los productos de vestuario y calzado, la operación de las plataformas tecnológicas y los gastos administrativos asociados a la gestión de las tarjetas electrónicas. No obstante, el comportamiento reciente de estas variables permite concluir que existen condiciones económicas que favorecen la planeación y ejecución del proceso contractual.
6. El análisis del mercado laboral evidencia condiciones favorables para el desarrollo de actividades asociadas a los sectores comercial, tecnológico y de servicios administrativos, identificándose crecimiento en la población ocupada y



disponibilidad de talento humano para soportar las actividades requeridas por los proveedores que participan en este mercado.

7. La cadena productiva identificada se encuentra integrada por empresas administradoras de tarjetas electrónicas, proveedores de tecnología, entidades financieras, operadores de medios de pago y establecimientos comerciales de vestuario y calzado, los cuales interactúan de manera articulada para garantizar la emisión, administración y redención de los beneficios entregados a los servidores públicos.
8. El marco normativo aplicable al proceso contractual se encuentra claramente definido y comprende las normas que regulan el suministro de dotación a los servidores públicos, la contratación estatal, la protección de datos personales, el comercio electrónico y las políticas institucionales de la Rama Judicial, proporcionando seguridad jurídica para la ejecución del contrato.
9. El estudio de mercado efectuado por la Entidad, basado en antecedentes contractuales, información histórica y cotizaciones recibidas de proveedores especializados, permitió establecer como porcentaje máximo de comisión el valor de 7,167 %, considerado representativo de las condiciones actuales del mercado y suficiente para garantizar la participación de oferentes idóneos dentro del proceso de selección.
10. En conclusión, se determina que existe una oferta amplia y competitiva, una demanda permanente y un entorno económico, tecnológico y normativo favorable para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2026 para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, garantizando la viabilidad técnica, financiera y operativa del proceso, la selección objetiva del contratista y el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales de dotación a cargo de la Entidad

| Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad de diligenciamiento                                               | Bogotá                                                                              |
| Fecha de diligenciamiento                                                | 19 de agosto de 2026                                                                |
| Servidores designados por el Grupo de Asuntos Legales                    |                                                                                     |
| Firma                                                                    |  |
| Nombre del Empleado                                                      | Jonathan David Sierra Cruz                                                          |
| Cargo                                                                    | Profesional Universitario                                                           |



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración  
Judicial de Bogotá

|                     |                                                                                   |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Firma               |  |
| Nombre del Empleado | Jorge Luis Lombana Sánchez                                                        |
| Cargo               | Coordinador de Asuntos Legales                                                    |
| Firma               |  |
| Nombre del Empleado | Martha Hernández Pulido                                                           |
| Cargo               | Coordinadora Financiera                                                           |